

Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: JULIO RENE SOTELO

Correo
Oficial

Franqueo a pagar

Cuenta

N° 17017F10

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LX DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 32 PAGINAS RESISTENCIA, MIÉRCOLES 07 DE AGOSTO DE 2013 EDICION N° 9.532

DECRETOS

DECRETO N° 1354

Resistencia, 02 julio 2013

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se presenta un Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto "Abastecimiento de Agua Potable a las localidades de Wichí - El Sauzal - Misión Nueva Pompeya y Fuerte Esperanza";

Que la Ley Nacional General del Ambiente N° 25.675, en su Artículo 8°, inciso 2), establece como instrumento de la política y la gestión ambiental a la evaluación de impacto ambiental;

Que el Artículo 38 de la Constitución Provincial (1957-1994), establece que todos los habitantes de la Provincia tienen derecho inalienable a vivir en un ambiente sano, equilibrado, sustentable y adecuado para el desarrollo humano y a participar en las decisiones y gestiones públicas para preservarlo, así como el deber de conservarlo y defenderlo, siendo deber de los poderes públicos dictar normas que aseguren básicamente la exigencia de estudios previos sobre impacto ambiental para autorizar emprendimientos públicos o privados;

Que la Ley N° 3964, tiene por objeto la preservación, recuperación, conservación, defensa y mejoramiento del ambiente en todo el territorio de la Provincia del Chaco, para lograr y mantener la biodiversidad y una óptima calidad de vida;

Que para su cumplimiento, la citada norma establece en su Artículo 6°, que todas las personas físicas o jurídicas y los organismos de la Administración Pública Nacional, Provincial y Municipal que proyecten obras, acciones o actividades capaces de modificar directa o indirectamente el ambiente del territorio chaqueño, deberán evaluar el impacto ambiental realizando un estudio que incluya la descripción y evaluación de las distintas alternativas y de sus respectivos efectos ambientales, debiendo agregar la especial descripción de evaluación de la alternativa elegida fundamentadamente, quedando a criterio del organismo de aplicación de la referida ley, su aprobación;

Que la Ley N° 5562 en su Artículo 2°, indica que la Evaluación Ambiental Estratégica es el procedimiento establecido para evaluar, corregir y controlar los efectos que sobre el medio ambiente puedan tener determinados planes o programas, públicos o privados, con el fin de conseguir un elevado nivel de protección ambiental y promover el desarrollo sustentable, a través de la integración de la variable ambiental en la elaboración y aprobación de los referidos planes y programas;

Que de acuerdo con la envergadura de los intereses ambientales comprendidos y a los efectos de garantizar una efectiva participación ciudadana en las decisiones, resulta necesario implementar un espacio institucional para que la ciudadanía en general y todo aquel que se vea afectado o tenga un interés particular o general exprese su opinión respecto a las cuestiones sometidas a consulta;

Que el sistema de audiencias públicas, consagrado por Ley N° 4654 y su Decreto reglamentario N° 01/08, establece que la convocatoria a la audiencia pública se realizará por Decreto y es el señor Gobernador de la

Provincia el que presidirá la misma, pudiendo éste designar a otros funcionarios que lo representen;

Que en consecuencia, corresponde convocar a Audiencia Pública para analizar el Estudio de Impacto Ambiental denominado "Abastecimiento de Agua Potable a las localidades de Wichí - El Sauzal - Misión Nueva Pompeya y Fuerte Esperanza";

Que han tomado la intervención correspondiente, la Asesoría General de Gobierno y la Subsecretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Planificación y Ambiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Convóquese a Audiencia Pública a los interesados en el "Proyecto Abastecimiento de Agua Potable a las localidades de Wichí - El Sauzal - Misión Nueva Pompeya y Fuerte Esperanza", el día 14 de agosto de 2013, a las 11:00 horas en el Salón Comunitario Parroquial de la localidad de Misión Nueva Pompeya, sito en planta urbana 3705.

Artículo 2°: Autorícese al señor Ministro de Planificación y Ambiente, como autoridad que presidirá la audiencia.

Artículo 3°: Designese como área de implementación a la Subsecretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, y autorícese a la misma a adoptar las medidas pertinentes para el desarrollo de la Audiencia Pública.

Artículo 4°: Habilítese por veinte (20) días el Registro para la inscripción de personas físicas y jurídicas, públicas o privadas que quieran hacer uso de la palabra en la audiencia y/o incorporar al trámite información que sea relevante.

Artículo 5°: La inscripción se efectuará hasta dos (2) días antes de la realización de la Audiencia Pública en la sede de la Subsecretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentables, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, piso 9°, oficina N° 8, Casa de Gobierno.

Artículo 6°: Publíquese por dos (2) días la Convocatoria a Audiencia Pública, con una antelación no menor a 30 días corridos, previos a la fecha fijada para su realización en el Boletín Oficial y en dos (2) diarios de circulación provincial, observando todos los requerimientos previstos por la ley N° 4654 del "Sistema Provincial de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial" y el Decreto N° 01/08 "Reglamento General de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial" (Artículo 16 de la Ley 4654, Anexo I del Decreto N° 01/08).

Artículo 7°: El gasto emergente de lo ordenado en el presente Decreto, se imputará a la jurisdicción 80 - Servicio de Agua y Mantenimiento Empresa del Estado Provincial - SAMEEP, de acuerdo con la naturaleza de la erogación.

Artículo 8°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Codutti

s/c.

E:5/8 V:7/8/13

DECRETOS SINTETIZADOS

1041 - 30/5/13

OTORGASE a partir del 1° de junio de 2013, el beneficio de Pensión Provincial por Invalidez, previsto en el Artículo 9° de la Ley N° 2420 "de facto" a la señora Marcelina

Romero, DNI. N° 31.833.578, domiciliada en la localidad de Juan José Castellí. El monto a percibir será fijado por el Poder Ejecutivo de acuerdo con la facultad conferida por el Artículo 2° de la ley N° 3264 (t.v.).

1042 – 31/5/13

RATIFÍCASE en todos sus términos lo dispuesto por la Resolución N° 0012/13 del Ministerio de Producción, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

1043 – 31/5/13

OTÓRGASE a la Asociación Civil Acción por el Norte, Matrícula N° 3301, CUIT N° 30-71367940-9, una asistencia financiera no reintegrable de pesos quinientos mil (\$ 500.000).

1044 – 31/5/13

DECLÁRANSE de Interés Provincial el **Proyecto Agua Pura Pueblo Sano** y la **3ª Jornada Provincial de Sensibilización: Agua Pura Pueblo Sano**.

1045 – 31/5/13

DESIGNASE al Abogado Sergio Omar Martínez, DNI N° 27.471.648, matrícula profesional N° 4540, como representante legal (Artículo 8° C.P.P.CH.) para intervenir como querrelante en los autos caratulados "Brocardo Sergio Alfredo s/Homicidio Culposo Nro. 1273/13" que tramita en la Sexta Jurisdicción Judicial de la localidad de Juan José Castellí, de la Provincia del Chaco, en la Fiscalía de Investigación Penal Preparatoria N° 2.

1046 – 31/5/13

APRUÉBASE el Convenio para la Asignación de Recursos Presupuestarios suscripto entre el Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad de la Provincia y el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, el que como Anexo I forma parte integrante del presente Decreto.

1047 – 31/5/13

OTÓRGUESE un subsidio a la Asociación de Profesores de Francés de la Provincia del Chaco, con domicilio en esta ciudad, por la suma de pesos sesenta y un mil ciento cuarenta (\$ 61.140,00).

1048 – 31/5/13

ESTABLÉCESE la continuidad de la ejecución del "Programa de Asistencia Económica para Estudiantes Universitarios", consistente en el otorgamiento de ayudas económicas a estudiantes universitarios y/o aspirantes a serlo. MODIFÍCASE el Artículo 2° del Decreto N° 3875/08 y similar N° 293/11, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2°: Los posibles beneficiarios de las ayudas económicas deberán estar cursando y/o manifestar la intención de hacerlo, según corresponda, las carreras de:

- a. Ingeniería Electromecánica.
- b. Ingeniería Mecánica.
- c. Ingeniería Química.
- d. Ingeniería Industrial.
- e. Ingeniería en Alimentos.
- f. Ingeniería en Sistemas de Información.
- g. Ingeniería Civil.
- h. Técnico Superior en Programación.
- i. Tecnicatura Universitaria en Tecnología Textil.

Las carreras citadas serán aquellas que se dicten en la Facultad Regional Resistencia de la Universidad Tecnológica Nacional y en las facultades de las Universidades Nacionales del Nordeste y del Chaco Austral."

Art. 3°): MODIFÍCASE el Artículo 5° del Decreto N° 3875/08, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 5°: El programa de ayudas económicas estará compuesto de dos clases de becas, a saber:

- a) Becas para residentes de la misma localidad donde se encuentra situada la Facultad, por la suma de pesos trescientos cincuenta (\$ 350,00) mensuales, durante diez (10) meses del año, con destino a solventar la adquisición de materiales de estudio, transporte y refrigerio.
- b) Becas para residentes de localidades distantes a más de cincuenta (50) kilómetros de donde se encuentra situada la Facultad, por la suma de pesos seiscientos (\$ 600,00) mensuales, durante diez (10) meses del año, para afrontar los gastos de alojamiento, materiales de estudio, transporte y refrigerio".

1049 – 31/5/13

APRUÉBASE la Documentación Técnica, Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Generales, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares y

Presupuesto Oficial, correspondiente a la Licitación Pública N° 18/13: Escuela de Educación Primaria N° 747 de la localidad de Machagai.

1050 – 31/5/13

APRUÉBASE la Documentación Técnica, Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Generales, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares y Presupuesto Oficial, correspondiente a la Licitación Pública N° 19/13: Escuela de Educación Primaria N° 1021 de la localidad de Villa Angela.

1052 – 31/5/13

ADJUDÍCASE la Licitación Pública N° 31/13 realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a la oferta N° 02 de la firma Derka y Vargas S.A. - CUIT N° 30- 54770434-3 — C.M. ATP N° 906-290200-1.

1054 – 3/6/13

INSTRÚYASE como Servicio Administrativo de la Escuela de Gobierno de la Provincia del Chaco a la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas y del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo, ejerciendo sus funciones en el marco de la Ley N° 7060, en concordancia de con la Ley N° 4787 (t.v.), para la jurisdicción 49- Escuela de Gobierno de la Provincia del Chaco. INSTRÚYASE como Unidad de Recursos Humanos de la Escuela de Gobierno de la Provincia del Chaco, a la Unidad de Recursos Humanos de los Ministerios de Hacienda y Finanzas Públicas y de Industria, Empleo y Trabajo, conforme a lo normado por Decreto N° 661/12, ejerciendo sus funciones en el marco de la Ley N° 7060, en concordancia de con la Ley N° 4787 (t.v.), para la jurisdicción 49 - Escuela de Gobierno de la Provincia del Chaco.

1055 – 3/6/13

DÉJASE sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la intervención de la Dirección Provincial de Catastro y Cartografía, dispuesta por Decreto N° 758/12 y prorrogada por su similar N° 584/13, de conformidad con lo requerido por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.

1056 – 3/6/13

DECLÁRASE de Interés Provincial el **Curso de Capacitación "Escuela de Dirigentes - Chaco 2013"**.

1057 – 3/6/13

AUTORIZASE al Licenciado Isidro José Lorenzo, DNI N° 11.771.253, a trasladarse los días 29 de junio al 8 de julio de 2013, a La Habana, Cuba, a fin de asistir en carácter de representante de la Provincia del Chaco y Asesor Mundial COMAU, al "Encuentro Internacional sobre Autismo e Inclusión" organizado por el Centro de Referencia Latinoamericana para la Educación Especial de ese país.

1058 – 3/6/13

CONCÉDESE Licencia Anual de Invierno con goce de haberes, al personal de la Administración Central y Organismos Autárquicos y/o Descentralizados, comprendidos en la Ley N° 3521 (Régimen de Licencias), la que será otorgada en dos (2) turnos de diez (10) días corridos cada uno, coincidentes con el período de Receso Escolar Provincial. Cada uno abarcará el cincuenta por ciento (50%) del personal, porcentaje que podrá sufrir variaciones cuando el responsable del área o repartición lo considere necesario por razones de servicios. La Licencia en cuestión, abarcará los siguientes lapsos:

1º. Turno: desde el 10-07-13 al 19-07-13, inclusive.

2º. Turno: desde el 22-07-13 al 31-07-13, inclusive.

1060 – 3/6/13

CRÉASE en el presupuesto de la Jurisdicción 16 - Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (In.S.S.Se.P.), a partir de la fecha del presente Decreto:

Un (01) cargo de la categoría personal administrativo y técnico - apartado c) - CEIC 1021-00 - profesional 2 - grupo 2 s/Ley 6010.

TRANSFÍERASE, a partir de la fecha del presente Decreto, al agente Anselmo Miguel Aranda, DNI. N°26.668.671, en el cargo de la Categoría Personal Administrativo y Técnico - Apartado c) - CEIC. N° 1021-00 - Profesional 2 - Grupo 2 s/Ley 6010, de la Jurisdicción 16 - Instituto de Seguridad Social, Seguros y Prestamos.

1061 – 4/6/13

OTÓRGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de Charadai, por la suma de pesos cien mil (\$ 100.000).

1062 – 4/6/13

MODIFÍCASE a partir de la fecha del presente Decreto, la estructura de cargos del presupuesto de la jurisdicción 21- Policía Provincial.

PROMUÉVASE a partir de la fecha del presente Decreto, al ciudadano Hugo Diego Vázquez, DNI N° 28.953.373, en el cargo creado de la categoría 5 - Personal Seguridad - Escalafón Criminalística - Personal Superior - CEIC N° 8 - grado 7 - Oficial Principal, en la Actividad Central 01 - actividad específica 02 - Unidades Policiales Administrativas - jurisdicción 21 - Policía del Chaco.

1063 – 4/6/13

HAGÁSE lugar parcialmente al Recurso Jerárquico interpuesto por la doctora Mirtha Beatriz Zalazar, DNI N° 17.689.996, y revocar la Resolución N° 0787/11 de la Dirección de Vialidad Provincial, en cuanto ordena remitir y tramitar el sumario administrativo a la Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno.

1064 – 4/6/13

HAGÁSE lugar parcialmente al Recurso Jerárquico interpuesto por la doctora Mirtha Beatriz Zalazar, DNI N° 17.689.996, y revocar la Resolución N° 0786/11 de la Dirección de Vialidad Provincial, en cuanto ordena remitir y tramitar el sumario administrativo a la Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno.

1065 – 4/6/13

HAGÁSE lugar parcialmente al Recurso Jerárquico interpuesto por la doctora Mirtha Beatriz Zalazar, DNI N° 17.689.996, y revocar la Resolución N° 0785/11 de la Dirección de Vialidad Provincial, en cuanto ordena remitir y tramitar el sumario administrativo a la Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno.

1066 – 4/6/13

APRUEBANSE la Documentación Técnica, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas y Presupuesto Oficial, correspondiente a la Licitación Pública N° 01/13.

1067 – 4/6/13

OTÓRGASE a la Fundación de Equinoterapia "IAN" con domicilio legal en calle Marcelo T. de Alvear s/n, Mz. 2 - Pc. 32 - Barrio Fonavi, de la localidad de Pampa del Infierno - Chaco, un Aporte Especial No Reintegrable.

1070 – 4/6/13

SUSPÉNDASE los términos administrativos, desde el día 10 de julio hasta el 31 de julio de 2011, inclusive, atento al recesso dispuesto por Decreto N° 1058/13.

1075 – 4/6/13

ADJUDÍCASE la Licitación Pública N° 27/13 realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, el renglón N° 01 a la oferta N° 02 de la firma Suarez, Miguel Eduardo, CUIT N° 20-16745803-4, ATP N° 921-724894-6.

1077 – 5/6/13

ESTABLÉCESE que los contratados de obras, comprendidos en el Artículo 1° de la Ley N° 6655 que acrediten vínculo al 31 julio de 2010, y que hayan sido designados con posterioridad a la sanción de la misma, para cumplir cargos como autoridad superior en el ámbito Provincial o Municipal o funciones como personal de gabinete en la Administración Pública Provincial, deberán requerir a la Unidad de Recursos Humanos Jurisdiccional su ingreso a la planta permanente del Estado, el primer día hábil posterior al cese de su mandato como autoridad superior o sus funciones como personal de gabinete.

1078 – 5/6/13

OTÓRGASE a la Asociación Civil Club Social y Deportivo Esperanza, con domicilio en Calle 36, Ch. 44, Pc. 2, Barrio Pellegrini, de la localidad de Fontana, un Aporte Especial No Reintegrable.

1081 – 5/6/13

DECLÁRASE de Interés Provincial el **Curso "Agentes Protectores de Igualdad de Género"**.

1082 – 5/6/13

DECLÁRANSE de Interés Provincial el **Torneo LNH-D Liga Nacional de Clubes en Categoría Ira. Damas y la participación del primer equipo de Hockey Femenino del Club de la Universidad del Nordeste-CUNE en la Liga Nacional de Hockey "D"**.

1083 – 5/6/13

DECLÁRASE de Interés Provincial la **Jornada Mundial**

de la Juventud, que se llevará a cabo en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, desde el 19 al 31 de julio de 2013.

1084 – 5/6/13

AUTORIZÁSE, al Lic. Néstor Raúl Avalor, DNI N° 20.868.110, y a la señora Cristina Estela Ríos, DNI N° 22.576.224, dependientes de la jurisdicción 12 - Lotería Chaqueña, a participar del Seminario Internacional "El papel que desempeñan las Loterías de Estado en la Seguridad del Siglo XXI", a celebrarse en la República de Costa Rica, del 19 al 22 de junio de 2013.

1085 – 5/6/13

DECLÁRASE de Interés Provincial el **Primer Congreso Internacional sobre la Nueva Ruralidad**.

1087 – 6/6/13

DECLÁRANSE de Interés Provincial las **"1° Jornadas Regionales de Mediación"**.

1088 – 6/6/13

OTÓRGUESE un subsidio a la Fundación Sudoeste del Chaco de la localidad de San Bernardo, por la suma de pesos trescientos veinte mil (\$ 320.000,00) el cual será liquidado y abonado en ocho (8) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00) cada una.

1089 – 6/6/13

OTÓRGUESE un subsidio a la Asociación Comunitaria Cacique Pedro Martínez, con domicilio en Paraje Cuarta Legua 14 - Pc. 75, de la localidad de Pampa del Indio, por la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00.-).

1090 – 6/6/13

MODIFÍQUESE el Artículo 6° del Decreto N° 1450, de fecha 21 de julio de 2011, el que quedará redactado como sigue: **"Artículo 6°:** Establézcase como medida de excepción al Artículo 2° del Decreto N° 1073/07 en el marco de la Ley N° 4990 -t.v.-, para la contratación las obras objetos del presente Decreto, el procedimiento que en función del monto del presupuesto oficial, así corresponda, de acuerdo con lo que se establece seguidamente:

Hasta \$ 350.000	Contratación Directa
Más de \$ 350.000 y hasta \$ 1.000.000	Concurso de Precios
Más de \$ 1.000.000 y hasta \$ 2.500.000	Licitación Privada
Más de \$ 2.500.000	Licitación Pública"

MODIFÍQUESE el Artículo 7° del Decreto N° 1450 de fecha 21 de julio de 2011, el que quedará redactado como sigue: **"Artículo 7°:** Para los casos que se refiere el Artículo 6° del presente Decreto la iniciación del trámite de cada contratación y su correspondiente adjudicación, deberá ser la aprobada mediante los instrumentos que seguidamente se especifican:

- a) Contrataciones cuyos presupuestos oficiales no superen los pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000): Disposición de la Subsecretaría de Infraestructura Escolar, de conformidad con el procedimiento y requisitos que se detalla en el Anexo 1, que forma parte integrante del presente Decreto.
- b) Contrataciones cuyos presupuestos oficiales sean superiores a los pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000) y hasta pesos dos millones quinientos mil (\$ 2.500.000): Resolución del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
- c) Contrataciones cuyos presupuestos oficiales sean superiores a los pesos dos millones quinientos mil (\$ 2.500.000): Decreto del Poder Ejecutivo, refrendado por el Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas."

Art. 3º) MODIFÍQUESE parcialmente el Anexo I del Decreto N° 1450, de fecha 21 de julio de 2011, donde dice: **"ANEXO I** Contratación Directa de hasta pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000)", deberá entenderse **"ANEXO I** Contratación Directa de hasta pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000)."

1091 – 6/6/13

ADJUDÍCASE la Licitación Pública N°20/13 realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a las ofertas: N° 01 de la firma Droguería Integral S.R.L., CUIT N° 30-70725226-6, CM-ATP N° 921-745824-9, y N° 03 de la firma Eli Lilly Interamérica Inc. Sucursal Argentina, CUIT N° 30-60970398-5, CM-ATP N° 901- 167292-0.

1092 – 6/6/13

DECLÁRASE desierto el llamado a Licitación Pública N° 34/13, para la locación de un inmueble destinado al funcionamiento de la oficina central del Ministerio de Desarrollo Social.

1093 – 6/6/13

DECLÁRASE desierto el llamado a Licitación Pública N° 35/13, autorizado por Decreto N° 854/13.

1094 – 6/6/13

DESESTÍMANSE las ofertas presentadas en la Licitación Pública N° 32/13, por no ajustarse a los requisitos del Pliego de Condiciones Particulares -no presentación de folletos, marca, especificaciones técnicas, etc.-.

1095 – 6/6/13

HÁGASE lugar a la petición del señor Contador General de la Provincia del Chaco y concédase, a partir de la fecha del presente Decreto, la transferencia a la jurisdicción 19- Contaduría General de la Provincia, del CP Fernando Martín Sesmero, DNI N° 24.727.805, personal de planta permanente de la jurisdicción 4- Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas.

1096 – 6/6/13

DECLÁRASE de Interés Provincial, la **sesión de la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.**

1114 – 11/6/13

ESTABLÉCESE que a partir de la fecha de su vigencia, el Decreto N° 1070/13, en lo referido exclusivamente al período de suspensión de los términos administrativos, deberá entenderse de la siguiente manera: "10 de julio hasta el 31 de julio de 2013".

1120 – 11/6/13

ESTABLÉCESE que a partir de su vigencia, el Artículo 2º del Decreto 921/13, en lo que respecta exclusivamente al número de DNI de la Escribana Analía Marisol Moro, deberá entenderse: "DNI N° 26.362.198".

s/c.

E:7/8/13

RESOLUCIONES

A T P

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL
RESOLUCION GENERAL N° 1771

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en la Resolución General N° 1749 y sus modificatorias N° 1752 y N° 1765, emanadas de esta Administración Tributaria, se encuentra regulado el régimen de retenciones del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Adicional 10 % - Ley N° 3565;

Que, en el inciso ñ) del artículo 2º de la Resolución General N° 1749-t.v., se establece que las empresas inmobiliarias, por los pagos, liquidaciones o reintegros de las rentas mensuales, realizados a los locadores de mas de cinco (5) unidades habitacionales estarán obligados a actuar en carácter de Agentes de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y el Adicional 10 % - Ley N° 3565;

Que, debido a los inconvenientes operativos y administrativos planteados por la Cámara Inmobiliaria de la Provincia del Chaco y la necesidad de una prórroga para subsanar tales dificultades, resulta conveniente la introducción de una nueva modificación en la normativa en lo referente al momento en que se debe aplicar el régimen de retención para el sector inmobiliario;

Que ha tomado la intervención que le compete la Dirección de Recaudación Tributaria y sus dependencias;

Que, se dicta la presente en virtud de las facultades otorgadas a ésta Administración Tributaria por el Código Tributario Provincial -Decreto-Ley 2444/62- (t.v.) y su Ley Orgánica N° 330 (t.v.), su modificatoria N° 5.304 (t.v.);

Por ello;

LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE
LA PROVINCIA DEL CHACO

RESUELVE:

Artículo 1º: Establécese que el régimen de retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Adicional 10 % - Ley N° 3565, vigente en la Resolución General N° 1749, y sus modificatorias N° 1752 y N° 1765, resultará aplicable para los sujetos incluidos en el inciso ñ) del artículo 2º de la Resolución General N° 1749 (empresas inmo-

biliarias), a partir del **1º de septiembre del 2013.**

Artículo 2º: Déjese sin efecto toda norma que se oponga a la presente.

Artículo 2º: Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL, 10 DE JULIO DE 2013

*Lic. Angel Carlos Gigli, Sub Administrador**Cra. Griselda Adriana Alabert**a/c. Direccion Tecnica Juridica**Cra. Gladys Mabel Gallardo**a/c Direccion Tecnica Tributaria**Cr. Leandro Honnorat, ATP.*

s/c.

E:7/8/13

>*<

A T P

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL
RESOLUCION GENERAL N° 1772

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en la Resolución General N° 1656 se aprobó el sistema para la confección y emisión de las Guías de Traslado de la Producción Primaria a ser utilizado por los contribuyentes y/o responsables del traslado de la Producción Primaria fuera de la Jurisdicción Provincial, a través del ingreso al Sistema Especial de Consulta Tributaria en la página Web del Organismo;

Que en función de garantizar la autoría e inalterabilidad de los formularios utilizados en la salida de producción primaria de origen provincial y las sobrecargas de tareas en las distintas Receptorías dependientes de esta Administración Tributaria, es imprescindible establecer la obligatoriedad de la emisión de sus propias guías por parte de los contribuyentes y/o responsables, y no a través de las Receptorías dependientes de la Administración Tributaria, exceptuándose a los sujetos no inscriptos o en los casos en que existan problemas de conectividad;

Que ha tomado la intervención que le compete la Dirección de Recaudación Tributaria y sus dependencias;

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 3º inciso h) y 123º del Código Tributario Provincial, al artículo 7º del Decreto N° 30/99 y a la Ley Orgánica N° 330 (t.o.);

Por ello;

LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE
LA PROVINCIA DEL CHACO

RESUELVE:

Artículo 1º: Establécese la obligatoriedad de la generación, por parte de los contribuyentes y/o responsables del traslado de la Producción Primaria fuera de la Jurisdicción Provincial, de sus propios formularios SI 2506 – "Guía de traslado de producción primaria" y el formulario SI 2505 – "Traslado de Producción primaria, comprobante de pago", y su emisión a través de la página web de la Administración Tributaria Provincial, según las normas vigentes en la Resolución General N° 1656-t.v..

Artículo 2º: Determinase que quedan exceptuados de las disposiciones establecidas en el artículo 1º de la presente los sujetos no inscriptos- por única vez- o problemas de conectividad, los que podrán solicitar la generación y emisión de las guías del traslado de la Producción Primaria fuera de la Jurisdicción Provincial, a la Administración Tributaria - Casa Central o Receptorías del Interior y C. A. B. A..

Artículo 3º: Las normas establecidas en la presente resolución comenzarán a regir a partir del 01 de agosto del 2013.

Artículo 4º: Déjese sin efecto toda norma que se oponga a la presente.

Artículo 5º: Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese y archívese.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL, 10 DE JULIO DE 2013

*Lic. Angel Carlos Gigli, Sub Administrador**Cra. Griselda Adriana Alabert**a/c. Direccion Tecnica Juridica*

s/c.

E:7/8/13

>*<

A T P

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL
RESOLUCION GENERAL N° 1773

VISTO:

Las Leyes Ley N° 6889 y su modificatoria N°

7253, ésta última promulgada por el Decreto N° 1422 del 12 de julio del 2013, y las Resoluciones Generales N° 1723, N° 1735, N° 1741 y N° 1759, y;

CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 7253 se modificó el artículo 2° de la Ley N° 6889-t.v., y que la misma está referida al régimen de financiación para la regularización de las obligaciones impositivas provinciales, fijando un nuevo plazo para el acogimiento que opera el 31 de agosto del 2013, inclusive;

Que en función de la mencionada reforma, es aconsejable adecuar la Resolución General N° 1759, reglamentaria de la Ley N° 6889-t.v., dictando la presente;

Que este Organismo se encuentra debidamente facultado para ello, en virtud de las disposiciones del Artículo N° 24 de la Ley N° 6889 y por el Código Tributario Provincial- Decreto Ley N° 2444/62 – t.o.-;

Por ello;

**LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE
LA PROVINCIA DEL CHACO**

RESUELVE:

Artículo 1°: De conformidad a los términos de la Ley N° 6889 y su modificatoria Ley N° 7253, los contribuyentes y/o responsables de los distintos tributos provinciales, podrán formular el acogimiento al régimen de financiación para la regularización de las obligaciones impositivas provinciales, hasta el 31 de agosto del 2013, inclusive.

Artículo 2°: Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL, 17 DE JULIO DE 2013

C.P. Ricardo R. Pereyra, Administrador

Cra. Griselda Adriana Alabert

a/c. Direccion Tecnica Juridica

Cr. Leandro Honnorat, ATP.

s/c.

E:7/8/13

>*<

ATP

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL
RESOLUCIÓN GENERAL N° 1774

VISTO:

Las Resoluciones Generales N° 1762/13, N° 1764/13, N° 1770/13 y los Artículos 54°, 54° (bis), y 55° del Código Tributario Provincial (Decreto Ley N° 2444/62 y sus modificatorias); y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente y con el dictado de la Resolución N° 1762/13, se establecieron los porcentajes y fechas de vencimientos para la liquidación y pago del Impuesto Inmobiliario Rural Año 2103;

Que el inciso c) del artículo 1° de la Resolución General N° 1764/13, estableció la fecha máxima del pago del importe anual del Impuesto Inmobiliario Rural Año 2013, para gozar de la bonificación del 30% otorgada por la Ley N° 7220/13;

Que el artículo 1° de la Resolución General N° 1770/13, modificó la fechas de vencimiento de las categorías de los incisos b) y c) del artículo 1° de la Resolución General N° 1762/13, y su artículo 2° prorrogó el vencimiento establecido en el inciso c) del artículo 1° de la Resolución General N° 1764/13, hasta el 31/07/2013;

Que subsistiendo las circunstancias y fundamentos que determinaron la prórroga antes expuesta, resulta conveniente extender la prórroga de los vencimientos del Impuesto Inmobiliario Rural Año 2013, bajo la modalidad de pago anticipado, como así también el pago en término de las cuotas, a efectos de no perder los beneficios otorgados mediante la Ley 7220/13;

Que, en función de las facultades otorgadas a ésta Administración Tributaria por el Código Tributario Provincial-Decreto-Ley 2444/62- (t.v.) y su Ley Orgánica N° 330 (t.v.), su modificatoria N° 5.304 (t.v.), se dicta la presente:

Por ello;

**LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE
LA PROVINCIA DEL CHACO**

RESUELVE:

Artículo 1°: Prorróguese los vencimientos de las categorías del impuesto inmobiliario rural de los inc b) y c) del artículo 1° de la Resolución General N° 1762/13, los que quedarán establecidos de la siguiente manera:

b) Si el impuesto Anual del año 2013 es superior a \$ 100 e inferior o igual a \$ 1.000:

Primera cuota (vto. original: 25/06/2013) nuevo vto.: 30/09/2013
Segunda cuota (vto. original: 15/08/2013) nuevo vto.: 15/10/2013

c) Si el impuesto del año 2013 es superior a \$ 1.000

Primera cuota (vto. original: 25/06/2013) nuevo vto.: 30/09/2013
Segunda cuota (vto. original: 15/08/2013) nuevo vto.: 15/10/2013

Tercera cuota:(vto. original: 15/10/2013) nuevo vto.: 15/11/2013

Cuarta cuota: (vto. original: 16/12/2013)nuevo vto.: 15/12/2013

Artículo 2°: Prorróguese el vencimiento establecido en el inciso c) del artículo 1° de la Resolución General 1764/13, el que operará hasta el día 30/09/2013.

Artículo 3°: Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL, 17 DE JULIO DE 2013

C.P. Ricardo R. Pereyra, Administrador

Cra. Griselda Adriana Alabert

a/c. Direccion Tecnica Juridica

Cr. Leandro Honnorat, ATP.

s/c.

E:7/8/13

>*<

ATP

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL
RESOLUCIÓN GENERAL N° 1775

VISTO:

La Resolución General N° 9/2005 por la que se aprobó el Software Domiciliario "Sistema Federal de Recaudación Convenio Multilateral - Si.Fe.Re-" para el cumplimiento de los requisitos de presentación de declaraciones juradas, liquidación y/o pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos por parte de los contribuyentes que tributan por el régimen del Convenio Multilateral; la Resolución General N° 6/2007 que aprobó la versión 2 del mencionado aplicativo y la Resolución General N° 5/2011 que estableció el uso 'del reléase 2 de dicha versión; y la reciente emisión de la Resolución General N° 07/2013; y

CONSIDERANDO:

Que resulta de interés destacar los notorios resultados obtenidos a partir de la aplicación del Software Domiciliario Si.Fe.Re- , que ha permitido lograr mayor eficiencia, en términos de captación y explotación de la información, para las distintas jurisdicciones adheridas al Convenio Multilateral;

Que el propósito de perfeccionamiento del aplicativo versión 2.0.2 vigente para facilitar las tareas del contribuyente es una constante que se advierte en el accionar continuo de la Comisión Arbitral, y que recientemente ha quedado de manifiesto a través de la emisión de la Res. Gral N° 07 del 17/07/2013 que implementa la nueva versión del aplicativo citado, que será de carácter obligatorio partir del 01 de agosto del presente año;

Que resulta necesario adherirse formalmente a la Resolución de la COMISIÓN ARBITRAL citada, atento a que la nueva versión incorporará el cálculo automático del Adicional 10%- Ley 3565 – en el concepto OTROS DÉBITOS- del CM 03;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas a la Administración tributaria por la Ley Orgánica N° 330 (t.v.) su modificatoria N° 5304 (t.v.) y el Código Tributario Provincial (Decreto Ley 2444/62):

Por ello:

**LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE
LA PROVINCIA DEL CHACO**

RESUELVE:

Artículo 1°: ESTABLECER la adhesión a lo instrumentado por Resolución General N° 07/2013 de la COMISIÓN ARBITRAL que aprueba la versión 3 del aplicativo domiciliario SI.FE.RE -"Sistema Federal de Recaudación de Convenio Multilateral"- para los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos comprendidos en el régimen del Convenio Multilateral. Este aplicativo será de uso obligatorio a partir del día 1° de Agosto de 2013 y estará disponible para su descarga en el sitio web de la Comisión Arbitral (www.ca.gov.ar), apartado Sistemas, en el link SIFERE. Dicho aplicativo incorporará el cálculo automático del Adicional 10% - Ley 3565 – en el concepto OTROS DÉBITOS en las Declaraciones juradas emitidas por los contribuyentes de Convenio Multilateral que tributan a la jurisdicción Chaco.

Artículo 2°: TOMEN RAZÓN las distintas dependencias de este Organismo, Regístrese, Comuníquese y archívese.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL, 29 DE JULIO DE 2013

C.P. Ricardo R. Pereyra, Administrador

s/c. **E:7/8/13**

>*<
PROVINCIA DEL CHACO
TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA
RESOLUCIÓN N° 088/2013

Resistencia, 18 de julio de 2013

VISTO:

El decreto N° 108/13, las Resoluciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas N° 15/13, N° 23/13, y N° 261/13 y la Resolución 42/2013 de la Secretaría de Hacienda de la Nación.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 108/12, el Poder Ejecutivo Provincial autorizó a la Tesorería General de la Provincia a emitir letras de corto plazo, según lo prescripto por el Artículo 105 de la Ley N° 4.787;

Que, el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, emitió la Resolución N° 261/13 en la que se reglamentó el llamado a licitación correspondiente al presente tramo de emisión de Letras de Tesorería y se fijaron las condiciones particulares de los instrumentos, con los límites fijados por el Decreto citado precedentemente y por las Resoluciones N° 15/13 y N° 23/13 del citado Ministerio;

Que se ha realizado la licitación de las Letras en cuestión;

Que la mencionada licitación se llevó a cabo en el Mercado Abierto Electrónico Sociedad Anónima (MAE), a través de su sistema de transacciones electrónicas denominado SIOPEL, conforme las normas dictadas por dicho Mercado, en materia de concertación, registración y liquidación de las operaciones con letras;

Que la presentación de ofertas, en el día y horas fijados, se realizó a través de Nuevo Chaco Bursátil S.A. Sociedad de Bolsa, Banco de Servicios y Transacciones S.A., Banco de Valores S.A. y Macro Securities S.A. Sociedad de Bolsa, elegidos como agentes colocadores de la operatoria, y en la que se obtuvo como resultado propuestas, en su conjunto, por un monto de valor nominal de pesos Cincuenta y Un Millones Trescientos Veintisiete Mil (\$ 51.327.000,00);

Que conforme lo establecido en el artículo 7° de la Resolución mencionada, la Subsecretaría de Hacienda, ha conformado la adjudicación e informado a esta Tesorería General el resultado de la licitación pública de las Letras a emitirse por la presente;

Que se cuenta con autorización del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación a través de la Secretaría de Hacienda Resolución N° 42/2013, para llevar a cabo la presente emisión bajo el Programa;

Que, por lo antedicho, y lo dispuesto en la Ley N° 4.787 y la normativa específica así como por las facultades concedidas por la Ley N° 3.723, corresponde el dictado de la presente resolución;

Por ello;

LA TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA
RESUELVE:

Artículo 1°: Dispónese la emisión de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 1, Clase 2 y Clase 3, de acuerdo a lo previsto en la Resolución N° 261/13 del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, y de conformidad con los términos y condiciones que se establecen en esta Resolución.

Artículo 2°: Las Letras de Tesorería Clase 1 cuya emisión se dispone por el Artículo 1° tendrán las siguientes características:

- a) Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 1 en pesos a cuarenta y nueve (49) días.
- b) Moneda de emisión: Pesos.
- c) Fecha de Licitación: 18 de julio de 2013.
- d) Fecha de Emisión: 22 de julio de 2013.
- e) Fecha de Liquidación: 22 de julio de 2013.
- f) Monto total colocado: Pesos Veintidós Millones Quinientos Ochenta y Seis Mil (\$ 22.586.000,00), a un precio de emisión del \$ 0,972581.
- g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$1).

- h) Plazo: cuarenta y nueve (49) días.
 - i) Vencimiento: 9 de septiembre de 2013.
 - j) Amortización: Íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
 - k) Garantía: Cesión de recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, la cual se considerará aceptada con la suscripción de los títulos por parte de los respectivos tenedores.
 - l) Régimen de colocación: Licitación pública
 - m) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de precio único.
 - n) Tipo de Instrumento: Letras a descuento.
 - o) Tipo de oferta: oferta parcial.
 - p) Importe de las ofertas:
 - 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$ 500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).
 - 2) Tramo No Competitivo – Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).
 - 3) Tramo No Competitivo – Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$250.000).
 - q) Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
 - r) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
 - s) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.
 - t) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
 - 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
 - 2) Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedente.
 - u) Negociación: Podrán negociar en el Mercado Abierto Electrónico y cotizar en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
 - v) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 1 con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará «día hábil» cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.
 - w) Forma y Titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente, a ser depositado en Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la ley N° 20.643 «Régimen de Compra de Títulos Valores Privados», encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que estos podrán trasladar a los Beneficiarios. Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
 - x) Rescate anticipado: a opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada. Forma de liquidación: a través de Argenclear S.A.
 - aa) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
 - bb) Legislación aplicable: Argentina.
- Artículo 3°:** Las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 2 cuya emisión se dispone por el Artículo 1° tendrán las siguientes características:
- a) Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 2 en pesos a ochenta y ocho (88) días.

- b) Moneda de emisión: Pesos.
 c) Fecha de Licitación: 18 de julio de 2013.
 d) Fecha de Emisión: 22 de julio de 2013.
 e) Fecha de Liquidación: 22 de julio de 2013.
 f) Monto total colocado: Pesos Veintitrés Millones Doscientos Cuarenta y Un Mil (\$ 23.241.000,00) a un precio de emisión igual al cien por cien (100%) del valor nominal.
 g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$1).
 h) Plazo: ochenta y ocho (88) días.
 i) Vencimiento: 18 de octubre de 2013.
 j) Amortización: íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
 k) Interés:
 i. Tasa aplicable: se determinará como el promedio aritmético simple de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$1.000.000) de treinta (30) a treinta y cinco (35) días, - Badlar Bancos privados- o aquella que en el futuro la sustituya, calculado considerando las tasas promedio diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina desde los diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del servicio de interés y hasta los diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del servicio de interés más un margen fijo del 5,5 % nominal anual.
 ii. Cálculo de interés: se calculará sobre el valor nominal; desde la fecha de emisión hasta el día previo a la fecha de pago.
 iii. Fecha de pago de interés: se pagará un (1) servicio de interés el 18 de octubre de 2013.
 iv. Convención de intereses: días reales sobre días reales.
 l) Garantía: Cesión de recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, la cual se considerará aceptada con la suscripción de los títulos por parte de los respectivos tenedores.
 m) Régimen de colocación: Licitación pública
 n) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de margen de corte.
 o) Tipo de oferta: oferta parcial.
 p) Importe de las ofertas:
 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$ 500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).
 2) Tramo No Competitivo – Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).
 3) Tramo No Competitivo – Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$250.000).
 q) Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
 r) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
 s) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.
 t) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
 2) Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedente.
 u) Negociación: Podrán negociar en el Mercado Abierto Electrónico y cotizar en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
 v) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 2 a 88 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará «día hábil» cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.
 w) Forma y Titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente, a ser depositado en Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la ley N° 20.643 «Régimen de Compra de Títulos Valores Privados», encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que estos podrán trasladar a los Beneficiarios.
 x) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
 y) Rescate anticipado: a opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
 z) Forma de liquidación: a través de Argenclear S.A.
 aa) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
 bb) Legislación aplicable: Argentina
- Artículo 4º:** Las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 3 cuya emisión se dispone por el Artículo 1º tendrán las siguientes características:
 a) Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 3 en pesos a doscientos tres (203) días.
 b) Moneda de emisión: Pesos.
 c) Fecha de Licitación: 18 de julio de 2013.
 d) Fecha de Emisión: 22 de julio de 2013.
 e) Fecha de Liquidación: 22 de julio de 2013.
 f) Monto total colocado: Pesos Cinco Millones Quinientos Mil (\$ 5.500.000,00) a un precio de emisión igual al cien por cien (100%) del valor nominal.
 g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$1).
 h) Plazo: doscientos tres (203) días.
 i) Vencimiento: 10 de febrero de 2014.
 j) Amortización: íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
 k) Interés:
 i. Tasa aplicable: se determinará como el promedio aritmético simple de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$1.000.000) de treinta (30) a treinta y cinco (35) días, - Badlar Bancos privados- o aquella que en el futuro la sustituya, calculado considerando las tasas promedio diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina desde los diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del servicio de interés y hasta los diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del servicio de interés más un margen fijo del 5,5 % nominal anual.
 ii. Cálculo de interés: se calculará sobre el valor nominal; desde la fecha de emisión hasta el día previo a la fecha de pago.
 iii. Fecha de pago de interés: se pagarán dos (2) servicios de interés el 31 de octubre de 2013 y el 10 de febrero de 2014.
 iv. Convención de intereses: días reales sobre días reales.
 l) Garantía: Cesión de recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, la cual se considerará aceptada con la suscripción de los títulos por parte de los respectivos tenedores.
 m) Régimen de colocación: Licitación pública
 n) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de margen de corte.
 o) Tipo de oferta: oferta parcial.
 p) Importe de las ofertas:
 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$ 500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).
 2) Tramo No Competitivo – Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil

(VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).

- 3) Tramo No Competitivo – Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$250.000).
- q) Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
- r) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
- s) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.
- t) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
 - 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
 - 2) Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedente.
- u) Negociación: Podrán negociar en el Mercado Abierto Electrónico y cotizar en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
- v) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 3 a 203 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará «día hábil» cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.
- w) Forma y Titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente, a ser depositado en Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la ley N° 20.643 «Régimen de Compra de Títulos Valores Privados», encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que estos podrán trasladar a los Beneficiarios.
- x) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
- y) Rescate anticipado: a opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- z) Forma de liquidación: a través de Argenclear S.A.
- aa) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- bb) Legislación aplicable: Argentina

C.P.N. Carlos Miguel Olivera
Tesorero General

s/c.

E:7/8/13

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO

RESOLUCIÓN N° 14/13 – ACUERDO SALA I
EXPTE. N° 401080211-24442-E

Aprobar la rendición de cuentas del "Instituto de Investigaciones Forestales y Agropecuarias - Ejercicio 2011" Disponer el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45°) inc. a) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 15/13 – ACUERDO SALA I
EXPTE. N° 401040609-23184-E

Libera de responsabilidad al Sr. Héctor Alejandro Maidana, por los hechos objeto de la presente causa y por los motivos señalados en el Considerando 1°).

RESOLUCIÓN N° 19/13 – ACUERDO SALA I
EXPTE. N° 401080211-24447-E

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas del "Instituto de Colonización - Ejercicio 2011", Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 - inc a) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 21/13 – ACUERDO SALA II
EXPTE. N° 403200804-19030-E

Libera de Responsabilidad Administrativa Patrimonial, a los Sres. Ramón Enrique ALDERETE (Intendente) D.N.I. 13.099.591, con domicilio cito en Planta Urbana de la localidad de Ciervo Petiso, Ángel Marcos FERREYRA, D.N.I. 17.662.638, con domicilio cito en Planta Urbana de la localidad de Ciervo Petiso, Paulina Ilda MEDINA, D.N.I. 13.109.437, con domicilio cito en Planta Urbana de la localidad de Ciervo Petiso y Alicia Noemí FERNÁNDEZ D.N.I. 13.364.514 con domicilio cito en Planta Urbana de la localidad de Ciervo Petiso, todos a cargo de la Contaduría Municipal, en ejercicio de la misma, en forma alternada, durante el período de la implementación de los fondos (1.994-1.995), por inexistencia de daño, de conformidad a los antecedentes de hecho y de derecho expuestos en los considerandos del presente Fallo.

Remite al Municipio de origen la documentación identificada como Anexo I con 74 fs. Anexo II con 51 fs

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c.

E:5/8 V:9/8/13

EDICTOS

EDICTO.- El Departamento Tierras Fiscales y Catastro de la Municipalidad de Tres Isletas, Chaco, cita por tres publicaciones y emplaza a LEONCIO MACIEL – DNI N° 7.429.742, y/o personas que se consideren con derechos sobre el inmueble determinado como Parcela N° 3 de la Manzana N° 1 – Subdivisión Quinta N° 50/65 (Quinta N° 50 s/Catastro), Circunscripción I – Sección "C" del Ejido Municipal de Tres Isletas, para que en un plazo perentorio de treinta -30 días se presenten a hacer valer sus derechos en Expediente N° 2.771/84 bajo apercibimiento de desestimar los mismos y declarar la caducidad de la concesión otorgada con pérdida de las sumas abonadas. Firmado: Escribana Miriam Paola Kesque-Coordinadora Departamento Tierras Fiscales y Catastro- Carlos Gerardo Placios - Intendente Municipal".

+++++

EDICTO.- El Departamento Tierras Fiscales y Catastro de la Municipalidad de Tres Isletas, Chaco, cita por tres publicaciones y emplaza a MARIA ANGELINA RAMIREZ – C.I. N° 157.834, y/o personas que se consideren con derechos sobre el inmueble determinado como Parcela N° 15 de la Manzana N°63 –(Manzana N° 58 s/Catastro), Circunscripción I – Sección "A" del Ejido Municipal de Tres Isletas, para que en un plazo perentorio de treinta -30 días se presenten a hacer valer sus derechos en Expediente N° 0051/60 bajo apercibimiento de desestimar los mismos y declarar la caducidad de la concesión otorgada con pérdida de las sumas abonadas. Firmado: Escribana Miriam Paola Kesque-Coordinadora Departamento Tierras Fiscales y Catastro- Carlos Gerardo Placios - Intendente Municipal".

+++++

EDICTO.- El Departamento Tierras Fiscales y Catastro de la Municipalidad de Tres Isletas, Chaco, cita por tres publicaciones y emplaza a MARCIANA SERIAL – L.C. N° 0.599.534, y/o personas que se consideren con derechos sobre el inmueble determinado como Parcela N° 16 de la Manzana N° 72 – (Manzana N° 72 s/Catastro), Circunscripción I –Sección "A" del Ejido Municipal de Tres Isletas, para que en un plazo perentorio de treinta -30 días se presenten a hacer valer sus derechos en Expediente N° 0.299/61 bajo apercibimiento de desestimar los mismos y declarar la caducidad de la concesión otorgada con pérdida de las sumas abonadas. Firmado: Escribana Miriam Paola Kesque-Coordinadora Departamento Tierras Fiscales y Catastro- Carlos Gerardo Placios - Intendente Municipal".

+++++

EDICTO.- El Departamento Tierras Fiscales y Catastro de la Municipalidad de Tres Isletas, Chaco, cita por tres publicaciones y emplaza a RAMONA AÑAZCO – L.C. N° 0.599.574, y/o personas que se consideren con derechos sobre el inmueble determinado como Parcela N° 16 de la Manzana N° 3 – Subdivisión Quinta N° 50/65 (Quinta N° 50 s/Catastro), Circunscripción I – Sección

"C" del Ejido Municipal de Tres Isletas, para que en un plazo perentorio de treinta -30 días se presenten a hacer valer sus derechos en Expediente N° 2.683/83 bajo apercibimiento de desestimar los mismos y dejar sin efecto la solicitud presentada oportunamente. Firmado: Escribana Miriam Paola Kesque-Coordinadora Departamento Tierras Fiscales y Catastro- Carlos Gerardo Placios - Intendente Municipal".

Carlos Gerardo Palacios
Intendente

s/c. _____ >*< _____ E:2/8 V:7/8/13

EDICTO.- La Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a Ponce, Horacio, argentino, casado, empleado, de 51 años de edad, nacido en Pampa del Indio Chaco, el 15 de marzo de 1962, hijo de Ponce Juan Hector y de Gonzalez Patricia Catalina, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 14.390.802 se domicilia en Barrio Parque Industrial, Pampa del Indio - Chaco, que en los autos N° 29/08 (Principal), caratulada Hoy: "**Ponce Horacio s/Resistencia Contra la Autoridad y Lesiones Leves** y su Conexa N° 63/09 caratulada "**Ponce Horacio s/Hurto Simple**" se dictó la siguiente Resolución N° 286. Gral. José de San Martín, Chaco, 10 de julio de 2013. Autos y Vistos: y Considerando:.... Resuelvo:.... I) Sobreseer Total y Definitivamente, en la causa N° 29/08 (Principal) al imputado Ponce, Horacio, ya filiado, del delito de resistencia contra la autoridad y lesiones leves (Art. 89 y 239 en función del Art. 54 todos del C.P.) en virtud de lo dispuesto en los Art. 346 y 348 inc. 4° del C.P.P., Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. sin costas (Art. 513 del C.P.P.). II) sobreseer total y definitivamente, en la causa N° 63/09 (Conexa) al imputado Ponce, Horacio, ya filiado, del delito de hurto simple (Art. 162 del C.P.) en virtud de lo dispuesto en los Art. 346 y 348 inc. 4° del C.P.P., Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. sin costas (Art. 513 del C.P.P.). III)...IV)...V) Publíquese edicto en el Boletín Oficial a efectos de notificarlo de la presente resolución. VI)...Fdo. Dra. Bibiana M. G. Bianchi Juez Correccional, Dra. Noelia Beatriz Miño Secretaria. General Jose de San Martin. Chaco. 10 de julio de 2013.

Dra. Noelia Beatriz Miño
Secretaria Provisoria

s/c. _____ >*< _____ E:2/8 V:7/8/13

EDICTO.- La Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a Wereyco, Agustín, argentino, soltero, jornalero, de 28 años de edad, nacido en Pampa Banderas Machagay Chaco, el 24 de agosto de 1984, hijo de Wereyco Esteban y de Pintos Sofia (f), quien acredita su identidad con D.N.I. N° 30.747.353 se domicilia en B° Santa Teresita Pueblo Viejo, que en los autos N° 164/09, caratulada "**Wereyco Agustín s/Lesiones Leves y Abuso de Arma (Principal - Conexa 55/10)**", se dictó la siguiente Resolución N° 281 Gral. José de San Martín, Chaco, 10 de Julio de 2013. Autos y Vistos: y Considerando:.... Resuelvo:.... I) Sobreseer Total y Definitivamente, en la causa N° 164/09 caratulada: "Wereyco Agustín s/Lesiones Leves y Abuso de Arma" al imputado Wereyco, Agustín, ya filiado, del delito de lesiones leves y abuso de arma en la presente causa(Art. 89 y 104 primera parte, en concurso real, Art. 55, todos del C. Penal), en virtud de lo dispuesto en los Arts. 348 inc. 4° del C.P.P., Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. sin costas (Art. 513 del C.P.P. 293). II) Sobreseer total y definitivamente, en la causa conexa N° 55/10, caratulada: "Hoy: "Wereyco Agustín Y Almada Martin Angel s/Encubrimiento por Receptacion" al imputado Wereyco, Agustín, ya filiado, del delito de encubrimiento por receptacion (Art. 277, inc.1°, Apart. "C" del Código Penal), en la causa conexa, en virtud de lo dispuesto en los Arts. 348 inc. 4° del C.P.P., Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. sin costas (Art. 513 del C.P.P. 293). III)IV) V) VI) Publíquese edicto en el Boletín Oficial a efectos de notificarlo de la presente resolución. VII) Fdo. Dra. Bibiana M. G. Bianchi Juez Correccional, Dra. Noelia Beatriz Miño Secretaria Subrogante. General Jose de San Martin. Chaco. 10 de julio de 2013.

Dra. Noelia Beatriz Miño
Secretaria Provisoria

s/c. _____ >*< _____ E:2/8 V:7/8/13

EDICTO.- La Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a Almada, Martín Angel, argentino, soltero, jornalero rural, de 23 años de edad, nacido en Pampa de Indio, el 17 de diciembre de 1989, hijo de Almada Timoteo y de Ortiz Graciela Angela, quien acredita su identidad con D.N.I.N° 34.033.361, se domicilia en B° Santa Teresita de Pueblo Viejo, que en los autos N° 55/10, caratulada "**Hoy: "Wereyco Agustín y Almada Martín Angel s/Encubrimiento por Receptación (Conexa - Principal 164/09)"** se dictó la siguiente Resolución N° 282 Gral. José de San Martín, Chaco, 10 de Julio de 2013. Autos y Vistos: y Considerando:.... Resuelvo:.... I) Sobreseer Total y Definitivamente, en la presente causa al imputado Almada, Martín Angel, ya filiado, del delito de encubrimiento por receptacion (Art. 277, inc. 1°, Apart. "C" del Código Penal), en virtud de lo dispuesto en los Arts. 348 inc. 4° del C.P.P., Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. sin costas (Art. 513 del C.P.P. 293). II) III) IV) V) Notifíquese, regístrese, protocolícese y oportunamente archívese la presente causa. (Fdo) Dra. Bibiana M. G. Bianchi Juez Correccional, Dra. Noelia Beatriz Miño Secretaria. General Jose de San Martin, Chaco, 10 de julio de 2013.

Dra. Noelia Beatriz Miño
Secretaria Provisoria

s/c. _____ >*< _____ E:2/8 V:7/8/13

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la Tercera Nominación a cargo de la Dra. Silvia Cristina Suarez, Juez Suplente, Secretaria N° 3, sito en calle Obligado N° 229 - 2° Piso, de esta ciudad, cita a la firma demandada Feldman Mauricio Naum D.N.I. N° 14.194.278 y/o Feldman y Feldman CUIT N° 30-59717649-6, haciéndole saber que por ante este Tribunal tramita el Expte. N° 30/12 caratulado: "**Sandoval Juan Ramon c/Feldman, Mauricio Naum y/o Feldman y Feldman y/o Quien Resulte Responsable s/Ejecución de Planilla**", persiguiendo el cobro de la suma de Pesos veintinueve mil trescientos setenta y cuatro con cincuenta y nueve centavos (\$29.374,59) en concepto de capital, con más la suma de Pesos catorce mil seiscientos ochenta y siete con veintinueve centavos (\$ 14.687,29) presupuestada para costas provisionales, y que deberá comparecer en el término de cinco días a oponer excepciones conforme lo dispuesto por el art. 483 del C.P.C.C. del Chaco de aplicación supletoria, en el que se ha ordenado mandamiento, bajo apercibimiento de seguir adelante la ejecución y nombrarse un Defensor Oficial de Ausentes. Asimismo se señala e informa que el actor de la presente causa goza del beneficio de gratuidad, establecido por el art. 37 de la ley 2383 y art. 34 de la Constitución Provincial. Dado, sellado y firmado en la ciudad de Resistencia, Chaco a los 1 días del mes de febrero del año 2013.

Dra. Sergio Andrés Bosch
Secretario Provisorio

s/c. _____ >*< _____ E:2/8 V:7/8/13

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Quitilipi, Chaco, a cargo de la Dra. Ana A. Belinda Maza, sito en San Juan N° 455, en autos caratulados: "**Romero, Cristino s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1396, Año 2013, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Cristino ROMERO, D.N.I. 7.416.549, bajo apercibimiento de Ley. Quitilipi, 1 de julio de 2013.

Dra. Graciela M. E. Solís
Secretaria

R.N° 151.536 _____ >*< _____ E:2/8 V:7/8/13

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Quitilipi, Chaco, a cargo de la Dra. Ana A. Belinda Maza, sito en San Juan N° 455, en autos caratulados: "**Rodriguez, Maria. Evelia s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1116, Año 2013, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Maria Evelia RODRIGUEZ, M.I. N°6.595.732, bajo apercibimiento de Ley. Quitilipi, 03 de julio de 2013.

Dra. Graciela M. E. Solís
Abogada/Secretaria

R.N° 151.537 _____ >*< _____ E:2/8 V:7/8/13

EDICTO.- El Dr. Euclides Ramón Miño, Juez Suplente, del Juzgado de Paz 1^{ta}. Categoría Especial Barrio Güiraldes, cita por edictos a herederos y acreedores de la Sra. Matilde CINTAS LÓPEZ, M.I. N° 16.898.130, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario Local y para que en el término de 30 (treinta) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Cintas López Matilde s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 225/2012. Resistencia, 12 de julio de 2013.

María Julieta Manzur
Abogada/Secretaria

R.N° 151.542 E:2/8 V:7/8/13

EDICTO.- Dra. CLAUDIA A. TORASSA, del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de la Segunda Nominación de la ciudad de Villa Angela, en los autos: "**Fernández Simplicie Pilar s/Sucesion Ab-Intestato**", Expte. N° 502/13 en que se tramita la Sucesión de Simplicie Pilar FERNANDEZ, DNI N° 6.584.502, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a todos los que considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante, para que se presenten y lo acrediten. Villa Angela, 3 de julio de 2.013. Secretaria Dr. Pablo Iván Malina. Secretario Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación. Villa Angela.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 151.545 E:2/8 V:7/8/13

EDICTO.- Dra. Lidia Márquez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, sito en Avda. Laprida N° 33, 2° Piso Torre II, de esta Ciudad, en los autos caratulados: "**Cabaña, Fortunato s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 7.537/12, cita por tres (3) días y emplaza a herederos y acreedores del señor Fortunato CABAÑA, M.I. N° 10.786.916, para que dentro del término de treinta (30) días posteriores a la fecha de su última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Not. Fdo: Dra. Lidia Marquez -Juez- Juzgado Civil y Comercial N° 7. Resistencia (Chaco), 10 de julio de 2013.

Liliana Niveyro
Abogada/Secretaria

R.N° 151.546 E:2/8 V:7/8/13

EDICTO.- Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez de Paz Primera Categoría Especial - Barrio Güiraldes, Secretaria a cargo de la Dra. María Julieta Mansur, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José ORTIZ, M.I. N° 12.555.342, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en Soldado Aguilera N° 1795, en los autos caratulados: "**Ortiz, José s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 284/13, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 02 de julio de 2013.

María Julieta Manzur
Abogada/Secretaria

R.N° 151.547 E:2/8 V:7/8/13

EDICTO.- Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 3° Piso, Resistencia, Provincia del Chaco, Secretaria a cargo de la Dra. Mónica S. Troche, cita por tres días y emplaza a los herederos y acreedores para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos del causante Sr. Nicolás Alfredo GARCIA SOLA N° 29.989.627 en los autos caratulados: "**García Solá Nicolás Alfredo s/Sucesion Ab-Intestato**", Expte. N° 2579/13, año 2.013. Secretaria, 12 de julio de 2.013.

Dra. Mónica S. Troche
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 151.550 E:2/8 V:7/8/13

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz Titular, Dr. Haertel, José Luis, de la localidad de Campo Largo, Chaco, Secretaria única a cargo de la Sra. Miriam Liliana Leal, en los autos caratulados: "**Yulán, Segundo Dante s/Sucesorio**",

Expte. N° 351/12 Fo. 180/181, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de quien fuera YULAN, Segundo Dante en vida, titular del Yulán, Segundo Dante, M.I. N° 7.437.011, fallecido el 7 de Febrero de 2003. Campo Largo, 1 de julio de 2013.

Miriam Liliana Leal
Secretaria

R.N° 151.554 E:2/8 V:7/8/13

EDICTO.- José Alberto Rozas, Juez de Paz titular, del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes GOMEZ, Carlos Monserrat, M.I. 7.456.279, y NAVARRO, Indamira, M.I. 1.552.511, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Gómez, Carlos Monserrat y Navarro, Indamira s/ Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 118/12, bajo apercibimiento de Ley. Sec. N° 2, 9 de abril de 2012.

Natalia Elisabeth Schibert
Secretaria

R.N° 151.556 E:2/8 V:7/8/13

EDICTO.- El Dr. Guido Ariel Benvenuti, Juez de Paz de la localidad de Chorotis, cita y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes del causante CORIA, Eduardo Luis, M.I. N° 8.466.121, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Coria, Eduardo Luis s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 051 Folio 142 Año 2013, bajo apercibimiento de ley. Chorotis, 24 de junio de 2013.

Edgard Gustavo Gómez
Secretario

R.N° 151.557 E:2/8 V:7/8/13

EDICTO.- El Dr. Oscar R. Lotero, Juez de Paz titular del Juzgado de Paz Letrado N° 1 de Resistencia, Chaco, Secretaria N° 2 de la Dra. Gabriela Pallini, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de SERSIC, María Teresa, M.I. 4.866.047, y GARCIA, Alvaro Basilio, M.I. 93.851.731, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "**Sersic, María Teresa y García González, Alvaro Basilio s/Juicio Sucesorio**", Expte. 1.636/12, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 11 de julio 2013.

Dra. Gabriela Pallini
Secretaria

R.N° 151.567 E:2/8 V:7/8/13

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: "**Paredes, Juan s/Sucesorio**", Expediente N° 1.506/13, Sec. N° 2, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Juan PAREDES, M.I. N° 7.911.800, bajo apercibimientos legales. Secretaria, 10 de julio de 2013.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 151.560 E:5/8 V:9/8/13

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado Sáenz Peña, Chaco, cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de CAMPOS, Luis Regalado, DNI N° 16.986.769 a estar a derecho bajo apercibimiento y efectos de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, 30 de julio de 2013.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 151.561 E:5/8 V:9/8/13

EDICTO.- El Dr. Marcelo Darío Gauna, Juez Civil y Comercial de 1ª Instancia -Subrogante-, a cargo el Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaria N° 2, en autos caratulados: "**Viskup, Juan Carlos s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.047/2013, cita por tres y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de VISKUP,

Juan Carlos (M.I. N° 7.930.856), para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, 13 de junio de 2013.

Dra. Noelia Silva Genovesio
Secretaria Provisoria

R.N° 151.562 E:5/8 V:9/8/13

EDICTO.- Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrado, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días a la ciudadana Freyre, Karina Beatriz, DNI. N° 26.717.652, que en la causa caratulada "**Alvarez Gladys Soledad, Freyre Karina Beatriz y Moreira Ruben Manuel s/Presunta Infracción Ley 4209**", Expte. N° 21/2013 FF, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Charata, Chaco, 16 de mayo de 2013. Autos Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I.- Encuadrar la conducta de los prevenidos Alvarez, Gladys Soledad, D.N.I. N° 30.596.245; Freyre Karina Beatriz, D.N.I. N° 26.717.652 y Moreira, Ruben Manuel, D.N.I. N° 14.042.036 en el artículo 09 del Código de Faltas de la Provincia, sancionándolos a los mismos con cinco (05) días de arresto a contar del momento de su detención. II.-...- III.- Sustituir totalmente la pena de arresto establecida precedentemente conforme los fundamentos expuestos, sancionándola a Freyre Karina Beatriz, D.N.I. N° 26.717.652 con dos (02) días de trabajo comunitario (artículo 20 inciso "c" de la Ley 4209) la que deberá hacerse efectiva firme y consentida la presente resolución. Cumplido esto, el horario de trabajo será entre las 08 a 12 horas (4 horas diarias), debiendo presentarse a la Municipalidad de Charata, a los fines de cumplir con las tareas que le serán designadas por el encargado de dicha institución, quien informará al término de la sanción el cumplimiento y/o incumplimiento de dicha medida, haciéndole conocer que en caso de no cumplir con dichas tareas, se convertirá en arresto, por aplicación del artículo 21 de la Ley 4209. IV.-...- V.- Notifíquese. regístrese. Cumplido archívese. Fdo. Dra. Claudia Liliana Araujo - Juez de Faltas Letrado". Secretaria N° 2, 29 de julio de 2013.

Dra. Claudia Liliana Araujo
Juez de Faltas Titular

s/c. E:5/8 V:14/8/13

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudria, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto de Veron, Julio Cesar, D.N.I. N° 22.176.618, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Calle 30 entre 21 y 23 B° Milenium, Pcia. Roque Sáenz Peña, hijo de Ramón Esteban Verón y de Eva Romualda González, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña -Chaco-, el 7 de diciembre de 1976, en los aptos caratulados "**Veron Julio Cesar s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso**", Expte. N° 147/11, por Resolución del día de la fecha se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: "///sidencia Roque Sáenz Peña, 10 de julio de 2013. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I)... II) Declarar Rebelde en la presente causa al interno Julio Cesar Veron, ya filiado, y ordenar su inmediata detención, quien capturado que fuere deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P., disponiéndose que en caso de no ser habido, se inserte su pedido de captura en el Orden del Día Policial, solicitando la remisión de un ejemplar de la misma para ser agregado en autos. III)... IV)... V)... Fdo.: Dr. Oscar B. Sudria-Juez; Dra. Maria D. Petroff -Sec.". Pcia. Roque Sáenz Peña, 10 de julio de 2013.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c. E:5/8 V:14/8/13

EDICTO.- El Dr. Andres Martin Salgado, Juez del Juzgado Civil, Comercial de la Decimocuarta Nominación, con domicilio en calle Av. Laprida N° 33 torre I; 1° piso, ciudad, en autos "**Aguirre, Nelida c/Hospital Julio C. Perrando y/o Alvarez, Valeria y/o Mayol, Andrea y/o Dellamea, Carlos y/o Baravalle, Jorge y/o Losier, Hugo y/o Franco Pedro s/Daños y Perjuicios y Daño Moral por Mala Praxis**" Expte. N° 10626/11, ha dispuesto: ///sistencia 24 de mayo de 2013: Al PUNTO II: Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 145,

146 y 147 del CPCC. CITESE por edictos a Andrea Lilian Mayol, que se publicaran por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por quince (15) días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al defensor de Ausentes para que la represente. AL PUNTO III: consígnese en el recaudo precedentemente ordenado que la actora actúa con beneficio de litigar sin gastos. Not. Fdo. Andres Martin Salgado, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 14. Resistencia, 19 de junio de 2013.

Mari Beatriz Pietto
Abogada/Secretaria

s/c. E:5/8 V:7/8/13

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz letrado de la ciudad de P. R. Sáenz Peña, cita por tres días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Santiago CRESPO, M.I. 2.531.585 para hacer valer sus derechos, en autos: "**Crespo, Santiago s/Sucesorio**", Expte. N° 2.978, Año 2012, Sec. 2, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Francisco J. Morales Lezica, Secretario. Sáenz Peña, Chaco, ... de abril de 2013.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 151.563 E:5/8 V:9/8/13

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: "**López, Alejandro y Juana Horvach s/Sucesorio**", Expediente N° 1.308/13, Sec. N° 2, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Juana HORVACH, DNI N° 4.180.593, bajo apercibimientos legales. Secretaria, 5 de julio de 2013.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 151.564 E:5/8 V:9/8/13

EDICTO.- Dr. Andrés Martín Salgado, Juez Subrogante del juzgado Civil y Comercial N° 9, sito en Laprida N° 33, Torre 2, 4° piso, ciudad, cítese a herederos y acreedores y emplaza por tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Juan REDCHUK, C.I. N° 5.126, y Elodia Cleofe DELBUENO, D.N.I. N° 3.716.955, para que dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacerlos valer. En autos: "**Redchuk, Juan y Delbueno de Elodia Cleofe s/Juicio Sucesorio Ab-Intestado**", Expte. N° 16.112/10. Secretaria, Dra. Susana R. Zaragoza. Resistencia, 29 de julio de 2013.

Susana R. Zaragoza
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 151.566 E:5/8 V:9/8/13

EDICTO.- Dra. María Cristina R. Ramírez, Juez Titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria N° 3, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 1, 3° piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Varas, Maximino Facundo c/Fernández, Angel Horacio s/ Ejecución de Honorarios**", Expte. N° 6.817/11, hace saber y cita por dos (2) días consecutivos a los sucesores o herederos del Sr. FERNANDEZ, Angel Horacio, DNI N° 24.768.169, para que dentro del término de cinco (5) días a partir de la última publicación tome intervención en autos y comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial en caso de incomparencia. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local de mayor circulación. Resistencia, 29 de julio de 2013.

Dr. Leonardo David Sueldo
Abogado/Secretario Provisorio

R.N° 151.568 E:5/8 V:7/8/13

EDICTO.- Dra. Mirna del Valle Romero, Juez Titular del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Secretaria N° 1, sito en Calle Brown N° 249 - 1° Piso de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Credicompras S.A. c/Frías Ignacia s/ Ejecutivo**", Expte. N° 1803/07, hace saber y cita a la demandada Ignacia Ramona FRIAS, M.I. N° 22.320.438 para que dentro del término de cinco (5) días tome intervención en autos y comparezca a hacer valer sus dere-

chos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y un Diario local. Resistencia, de julio de 2012. Fdo. Dra. María Martha Villacorta, Secretaria Juzgado da Paz letrado N° 1. Resistencia, 05 de julio de 2012.

Dra. María Martha Villacorta
Secretaria

R.N° 151.569 >*< E:5/8 V:7/8/13

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 21 a cargo del Dr. Julian Benito Flores, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en calle Avenida Laprida 33 - Torre 2 - Piso 3, cita por dos (2) días a Guillermo Alfredo LEYES y Nidia Mabel FLEITAS de LEYES, emplazándolo por diez (10) días, tome intervención en los autos caratulados: "**Banco de Corrientes S.A. c/Leyes, Guillermo Alfredo y Fleitas de Leyes, Nidia Mabel s/Ejecución de Sentencia**", Expte. N° 2770/05, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. El presente debe publicarse por dos días en el "Boletín Judicial" y un Diario Local. Resistencia - Chaco, 25 de julio de 2012.

Liliana Noemí Ermácora
Secretaria

R.N° 151.570 >*< E:5/8 V:7/8/13

EDICTO.- Dra. Mirna del Valle Romero, Juez Titular del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Secretaria N° 2, sito en Calle Brown N° 249 - 1° Piso de esta ciudad, en los autos caratulados: "**CREDICOMPRAS S.A. c/Correa Walter Ramón s/Ejecutivo**", Expte. N° 1894/05, hace saber y cita a la demandada CORREA Walter Ramón, M.I. N° 25.904.555, para que dentro del término de cinco (5) días tome intervención en autos y comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y un Diario local. Resistencia, 6 de febrero de 2012. Fdo. Dra. María R. Pedrozo, Secretaria.

Dra. María M. Villacorta
Secretaria

R.N° 151.571 >*< E:5/8 V:7/8/13

EDICTO.- Dra. Eloisa Araceli Barreto, Jueza del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Resistencia, con domicilio en Av. Laprida N° 33, Torre 1 de esta ciudad, Secretaria N° 1, cítese por EDICTOS, que se publicarán por tres (3) días a herederos y acreedores del causante Sr. ACUNA Carlos Benjamín, M.I. N° 7.535.740, en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo durante el plazo de (30) días a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos sin perjuicio de lo dispuesto por el art.702 inc. 1 del CPCC, en los autos: "**Acuña Carlos Benjamín s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. 9863/12". Dra. Alba Graciela Cordon, Abogada. Secretaria. Resistencia, 03 de mayo de 2013.

Dra. Alba Graciela Cordón
Abogada/Secretaria

R.N° 151.572 >*< E:5/8 V:9/8/13

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Campo Largo, a cargo de Hugo Yulán -Juez Suplente-, en autos caratulados: "**Caro Juan Frotacio y Lugo Candida s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 644/2012. Publíquese edictos por (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y exhibición en el transparente del juzgado tal lo dispuesto en el Art. 35 de la Ley Orgánica de la Justicia de Paz, citándose a herederos y acreedores de los causantes CARO Juan Frotacio, M.I. N° 2.551.534 y LUGO Cándida, M.I. N° 2.159.621, para que dentro del término de 30 días, los que se comenzaran a contar a partir de la última publicación, comparezcan a denunciar las acciones que por derecho les correspondan. Campo Largo, Chaco, 07 de diciembre de 2012. Firmado Hugo Yulán -Juez Suplente-. Sra. Miriam Liliana Leal, Secretaria

Miriam Liliana Leal
Secretaria

R.N° 151.573 >*< E:5/8 V:9/8/13

EDICTO.- La Dra. Eloisa Araceli Barreto, Juez de Primera Instancia en el Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaria N° 1, sito en Av. Laprida 33 - Torre

I - Planta Baja, ciudad, cita y emplaza por tres (3) días a herederos y acreedores de la causante Sra. ENCINA, Elba Elsa, DNI N° 04.865.379 para que en el término de treinta (30) días, que se contarán a partir de su última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 702, inc. 1° del C.P.C.C, en autos: "**Encina, Elba Elsa s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 4854/13, Sec. N° 1, Dra. Alba G. Cordón. Resistencia, 11 de julio de 2013.

Dra. Alba Graciela Cordón
Abogada/Secretaria

R.N° 151.574 >*< E:5/8 V:9/8/13

EDICTO.- La Dra. Marta B. Aucar de Trotti, a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Novena Nominación, Secretaria, N° 19, sito en López y Planes N° 38, ciudad; en los autos caratulados: "**Jara, María del Carmen s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.875/13, publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Causante: JARA, María del Carmen, M.I. N° 06.566.217. Resistencia, 11 de junio de 2013.

Dra. Claudia Rosana Ledesma
Abogada/Secretaria

R.N° 151.576 >*< E:5/8 V:9/8/13

EDICTO.- Dra. Patricia N. Rocha, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días, a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes Don Marcos TEPLITZKY, M.I. N° 2.432.990 y doña Rosa GARBER, M.I. N° 10.947.093, para que se presenten y lo acrediten bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**Teplitzky, Marcos y Garber, Rosa s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 573, Año 2013. Villa Ángela, Chaco, 10 de julio de 2013.

Dra. Rosana I. Di Pietro
Abogada/Secretaria

R.N° 151.579 >*< E:5/8 V:9/8/13

EDICTO.- La Dra. Fabiana Andrea Bardiani, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 20, Secretaria a cargo de la Dra. Nancy E. Durán, sito en Avda. Laprida N° 33 - Torre II - 2° Piso - Ciudad, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Pablo Ignacio AYALA, M.I. N° 7.667.144; cita por tres (3) días emplazando por treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, para que comparezcan por sí o apoderados a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**Ayala Pablo Ignacio s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 4.562 - Año 2013. Resistencia, 08 de Julio de 2013.

Alejandra Volman
Abogada/Secretaria

R.N° 151.580 >*< E:5/8 V:9/8/13

EDICTO.- La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Séptima Nominación, de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Avda. Laprida N° 33 - Torre II - 2° Piso, Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Lidia Márquez, Secretaria N° 7, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Gustavo Ramón LIVA, DNI 23.820.846, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**Liva Gustavo Ramón s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 9090/12, Resistencia, 30 de mayo de 2013.

Ana Karina Yagas
Abogada/Secretaria

R.N° 151.581 >*< E:5/8 V:9/8/13

EDICTO.- Dra. María Cristina Raquel Ramírez -Juez- Juzgado Civil y Comercial N° 3, sito en Avenida Laprida 33, Torre I, Tercer piso de la ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaria actuante, en autos caratulados: "**Sánchez Alberto Salustiano s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 8659/12 cita por tres días (3) a herederos y acreedores (causante: SANCHEZ Alberto Salustiano, M.I. N° 5.537.373), para que dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, comparez-

can por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Resistencia, 7 de diciembre de 2012. Fdo. Dra. María Cristina Raquel Ramírez - Juez- Juzgado Civil y Comercial N° 3. 29/07/2013.

Dr. Leonardo David Sueldo
Abogado/Secretario Provisorio

R.N° 151.582 E:5/8 V:9/8/13

>*<
EDICTO.- La Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez, notifica por tres días, al Sr. Lorenzo Antonio CORREA, D.N.I. N° 22.201.593, con último domicilio conocido en calle José María Paz N° 1.530, ciudad, la Sentencia Monitoria dictada en los autos caratulados: “**Romero, Pasión c/Correa, Lorenzo Antonio s/Ejecutivo**”, Expte. N° 9.332/09, que tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la Undécima Nominación, Secretaría de la autorizante, sito en calle Roque Sáenz Peña N° 71, ciudad, que en su parte pertinente dice: “Resistencia, 27 de octubre de 2009. **Autos y vistos:… Considerando:… Resuelvo:** I.- LLEVAR adelante la ejecución, contra Lorenzo A. Correa (D.N.I. 22.201.593), hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de Pesos Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos (\$ 38.400,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta; en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de Pesos Once Mil Quinientos Veinte (\$ 11.520,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER saber al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse, deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio al demandado (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: Roberto Osmar Zapata y Mario Roberto Contreras en la suma de Pesos Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho (\$ 2.458,00) y Pesos Novecientos Ochenta y Tres (\$ 983,00), como patrocinantes y apoderados a cada uno de ellos respectivamente, con más I.V.A. si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., tomando como base de cálculo el capital condenado), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de Ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal, y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, protocolícese. Fdo.: Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez”. Resistencia, Chaco, 12 de julio de 2013.

Carlos Soría

Abogado/Secretario Provisorio

R.N° 151.583 E:5/8 V:9/8/13

>*<
EDICTO.- El Dr. Julián Fernando Benito Flores, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 21. Secretaría U, de la Dra. Liliana Noemí Ermácora, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3er. piso, Ciudad de Resistencia, Chaco, cita por edictos a ZALAZAR GONZALEZ, Lorena, D.N.I. N° 06.600.562, que se publicarán por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándola por 10 (diez) días, a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente, en los autos caratulados: “**Duarte, Mario José c/Zalazar González de Avalos, Lorena y/o Q.R.P. y/o Titular Registral y/o Q.R.R. s/Prescripción Adquisitiva**”, Expte. N° 8.526/12, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 27 de junio del 2013.

Liliana Noemí Ermácora
Secretaria

R.N° 151.584 E:5/8 V:7/8/13

>*<
EDICTO.- El señor Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 8, Diego Gabriel Derewicki, Secretaría actuante, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, tercer piso, Resistencia, cita por 3 (tres) días y emplaza a herederos y acreedores de don Néstor Román WENK D.N.I. N° 14.323.587, para que dentro del término de 30 (treinta) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las accio-

nes que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley en autos: “**Wenk, Néstor Román s/Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 4.778/13. Resistencia, 12 de julio de 2013.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.N° 151.585 E:5/8 V:9/8/13

>*<
EDICTO.- Retamozo, Erica Edith –Juez de Paz–, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. ARCE de ARCHIPOÑAK, Agustina, DNI N° 04.179.782, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan. En los autos: “**Arce de Archipoñak, Agustina s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 812/12. Pampa del Indio, 22 de octubre de 2012.

Ricardo Blanco Acevedo, Secretario

R.N° 151.586 E:5/8 V:9/8/13

>*<
EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 2 –Tercera Circunscripción Judicial– de la ciudad de Villa Angela, Provincia del Chaco, sito en calle 9 de Julio 372, en los autos caratulados: “**Velizán, Alba Beatriz s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 293, año 2013, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro de treinta días lo acrediten. Firmado: Dra. Claudia A. Torassa, Juez.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 151.587 E:5/8 V:9/8/13

>*<
EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 2 –Tercera Circunscripción Judicial– de la ciudad de Villa Angela, Provincia del Chaco, sito en calle 9 de Julio 372, en los autos caratulados: “**Belizán, Miguel; Belizán, Graciela Ester y Belizán, Albina Luciana Argentina s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 269, año 2013, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro de treinta días lo acrediten. Firmado: Dra. Claudia A. Torassa, Juez.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 151.588 E:5/8 V:9/8/13

>*<
EDICTO.- El doctor Orlando J. Beinaravicius, juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Séptima Nominación, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, piso 1, en los autos caratulados: “**Cussigh de Zapata, Amada Rámona c/Tejada Francisco Antonio s/Prescripción Adquisitiva**”, Expte. N° 11.133/10, cita a los herederos del Sr. TEJADA, Francisco Antonio, M.I. N° 01.661.555, por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de quince (15) días de la última publicación comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Ausentes que los represente en el juicio. Resistencia, 15 de noviembre de 2012.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 151.589 E:5/8 V:7/8/13

>*<
EDICTO.- El Sr. Juez, Dr. Oscar R. Lotero, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en calle Brown N° 249, 1° piso, de esta ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don SUAREZ, Julio Fortunato, M.I. N° 7.457.096, en autos caratulados: “**Suárez, Julio Fortunato s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N°: 835/13, para que comparezcan hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Fdo.: Dra. María Martha Villacorta, Secretaria, Juzgado de Paz Letrado N° 1, Secretaría N° 1. Resistencia, 30 de julio de 2013.

Dra. María Martha Villacorta
Secretaria

R.N° 151.592 E:5/8 V:9/8/13

EDICTO.- Dr. José Teitelbaum (Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña), cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación, a herederos, legatarios y acreedores de MEDINA, Robustiano (D.N.I. N° 7.428.248) en autos: "**Medina, Robustiano s/Sucesorio**" (Expte. N° 1.211/13), bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 7 de junio de 2013.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 151.595 >*< E:5/8 V:9/8/13

EDICTO.- Dr. José Teitelbaum (Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña), cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación, a herederos, legatarios y acreedores de MEDINA, Juan Carlos (D.N.I. N° 4.584.335) en autos: "**Medina, Juan Carlos s/Sucesorio**" (Expte. N° 2.383/12), bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 11 de junio de 2013.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 151.596 >*< E:5/8 V:9/8/13

EDICTO.- La Administración Federal de Ingresos Públicos cita por diez (10) días a parientes del ex agente fallecido Osbaldo Hugo AGUIRRE, D.N.I. N° 11.653.913, alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 18 del Convenio Colectivo de Trabajo Laudo 15/91 (T.O. Resolución S.T. N° 925/10), para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en División Servicio Administrativo Integrado, sita en French N° 506, 2° piso, de la ciudad de Resistencia (Chaco). Fecha: 02/08/2013. Firmado: Néstor Hugo Bustos, Jefe de División Servicio Administrativo Integrado - DI RRES.

Cont. Púb. Néstor Hugo Bustos

Jefe (Int.) Div. Servicio Administrativo Integrado
Dirección Regional Resistencia

R.N° 151.591 >*< E:5/8 V:9/8/13

EDICTO.- El Dr. Fernando Luis Lavenas –Juez– a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésimo Tercer Nominación, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, 5° piso, ciudad, hace saber por el término de cinco (5) días, que se ha ordenado la apertura del Concurso Preventivo presentado en fecha 04/07/2013 de la firma AVANTI S.A. CUIT 30-70866187-9, con domicilio real en calle Posadas N° 374, de la ciudad de Resistencia, Chaco; en los autos caratulados: "**Avanti S.A. s/Concurso Preventivo**", Expte. N° 4.871/13, habiéndose designado Síndico el Contador Público Fernández, Amado Héctor, con domicilio en calle García Merou N° 749, de esta ciudad de Resistencia, intimándose a los acreedores a que formulen su pedido de verificación de créditos hasta el día 11 de Septiembre de 2013, en el domicilio del Síndico interviniente. Establecer que el día 24 de octubre de 2013, como fecha en la cual el Síndico debe presentar el Informe Individual de los créditos (Art. 35 de la ley de Concursos y Quiebras), y el día 06 de diciembre de 2013, como fecha en la cual el Síndico deberá ser presentado en Informe General (Art. 39 de la Ley de Concursos y Quiebras) y el día 26 de Junio de 2014, a las 10:00 hs., como fecha en la cual se celebrará la Audiencia Informativa, conforme lo establecido por el inc. 10 Art. 14 en la sede del Tribunal. Resistencia, ... de julio de 2013.

María Alejandra Mondino
Abogada/Secretaria

R.N° 151.590 >*< E:5/8 V:14/8/13

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres días (3) y emplaza por treinta días (30) contados a partir de la última publicación, en autos: "**Navarrete, Vilma Ofelia s/Sucesorio**", Expte. N° 878/13, Sec. 2, a herederos y acreedores de Doña Vilma Ofelia NAVARRETE, D.N.I. N° 14.141.550, bajo apercibimiento de ley. Secretaría 2, 10 de julio de 2013.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 151.598 >*< E:7/8 V:12/8/13

EDICTO.- El Juzgado de Paz de la ciudad de Colonia Benítez, sito en la calle Cecilia Seren s/N°, de la Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. María Julieta Ross, Juez de Paz de Colonia Benítez, cita a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante Antonio Esteban HONCZARUK, DNI 8.466.202, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en autos: "**Honczaruk, Antonio Esteban s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 038/13, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 29 de julio de 2013.

María Julieta Ross
Abogada/Escribana

R.N° 151.599 >*< E:7/8 V:12/8/13

EDICTO.- Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez del Juzgado Civil y Comercial 19, Secretaría de la Dra. Claudia R. Ledesma, hace saber por tres (3) días en los autos caratulados: "**Avalos, Eduardo Abraham s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N°: 3.954/13, que cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Eduardo Abraham AVALOS, D.N.I. N° 14.960.649, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que lo acrediten, dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la presente publicación, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 30 de julio de 2013.

Dra. Claudia Rosana Ledesma
Secretaria

R.N° 151.600 >*< E:7/8 V:12/8/13

EDICTO.- La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación de esta ciudad, Secretaría N° 3, sito en Av. Laprida N° 33 Torre I, 3° piso, en los autos caratulados: "**Nelson Melli Construcciones S.A. c/González, Julio C. s/ Ejecución Hipotecaria**", Exp. N° 12.180/98, cita por dos días a presunto herederos de Don GONZÁLEZ, Julio César, M.I. N° 7.895.395, con último domicilio conocido en Mz. 73, Pc. 9, del plan 84 Viviendas, Barrio LLaonagat, AMTTER de esta ciudad, emplazándolos por cinco días, a contar de la última publicación, comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Fdo.: Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 3. Resistencia, ... de julio de 2013.

Dra. Mónica S. Troche
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 151.601 >*< E:7/8 V:9/8/13

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2 de la ciudad de Resistencia, sito en calle Brown N° 249, 2^{da}. piso, ciudad, cita a herederos y acreedores de don Camilo Rubén FRANGIOLI, M.I. N° 7.410.365, por tres días, y emplaza a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto para que dentro del término de treinta (30) días, que se contará a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en autos: "**Frangioli, Camilo Rubén s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.160/13. Resistencia, 8 de julio de 2013.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 151.602 >*< E:7/8 V:12/8/13

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado del Juzgado de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. Roberto ACEVEDO, DNI N° 7.895.973, y la Sra. Elsa Florencia TORRES Vda. de ACEVEDO, DNI N° 4.842.010, a que comparezcan por sí o por medio de apoderados a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Acevedo, Roberto y Torres Vda. de Acevedo, Florencia Elsa s/Sucesorio**", Expte. N° 646 año 2113, Sec. N° ... Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 6 de abril de 2013.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretaria
R.N° 151.603 >*< E:7/8 V:12/8/13

EDICTO.- El Dr. Alberto E. Verbek, Juez, de 1ª Instancia, del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 1, sito en 9 de Julio N° 351, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: **"Kulchetzky, Jorge s/Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. 1.740/12, cita por tres días y emplaza por treinta, posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Jorge KULCHETZKY, M.I. N° 7.527.812, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 16 de octubre de 2012. Dra. María del C. Romero, Secretaria de trámite, 21 de marzo de 2013.

Dra. Noelia Silva Genovesio
Secretaria Provisoria

R.N° 151.604 E:7/8 V:12/8/13

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa, Juez, del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de Villa Angela, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de GERVASONI, Palmiro Ricardo, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos: **"Gervasoni, Palmiro Ricardo s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. N° 504/13, Secretaría única de este Juzgado. Villa Angela, 6 de julio de 2013.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 151.605 E:7/8 V:12/8/13

EDICTO.- Mirna Del Valle Romero, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 1 de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: Ramón Enrique GIL, D.N.I. N° 7.524.106, y la Sra. GIL, Alicia Raquel D.N.I. N° 18.613.351, respectivamente, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **"Gil, Ramón Enrique y Gil, Alicia Raquel s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N°: 1.664/09, que se tramita por ante el Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 1, Secretaría N° 2 de la ciudad de Resistencia, sito en calle Brown N° 249, 1º piso, de esta ciudad, a cargo de la Doctora Mirna Del Valle Romero, Juez, Secretaria de la Dra. María R. Pedrozo, N° 1. Resistencia, 12 de noviembre del 2009.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 151.606 E:7/8 V:12/8/13

EDICTO.- Dra. Fabiana Andrea Bardianni, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 20, sito en calle Av. Laprida N° 33 Torre II, 2º piso, Resistencia, Chaco, cítese a herederos y acreedores de la causante, Sra. VERGARA, Angela Ventura D.N.I. N° 6.007.929 por edictos que se que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en la causa caratulada: **"Vergara, Angela Ventura s/Juicio Sucesorio"**, Expediente N° 3.772/13, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 3 de julio de 2013.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 151.607 E:7/8 V:12/8/13

EDICTO.- Dra. Silvia Mirta Felder, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 16, Secretaría N° 16, sito en Av. Laprida N° 33 Torre I, 3º piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, publíquese los edictos correspondientes, según lo dispone el art. 145 y 321 del C.P.C.C. "de facto", en el Boletín Oficial y un diario local, por el término de dos (2) días, para que en el plazo de quince (15) días a partir de la última publicación se presente a estar a derecho en la presente causa, el Sr. GALARZA, Francisco Javier, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia, en la causa caratulada: **"Serfaty, Rafael Samuel c/Galarza, Francisco Javier y/o quien res. propietario s/Prescripción Adquisitiva"**, Expte. N° 435/03, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 21 de febrero de 2013.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Abogado/Secretario

R.N° 151.608 E:7/8 V:9/8/13

EDICTO.- La Sra. Juez Subrogante Civil y Comercial N°, Dra. María Laura P. Zovak, cita por tres y emplaza por treinta (30) días a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de don Miguel Alberto FLORES, DNI N° 13.306.171, fallecido en fecha 13 de junio de 2013 en esta ciudad. Así está ordenado en los autos caratulados: **"Flores, Miguel Alberto s/Sucesorio"**, Expte N° 389/13, Sec. N° 1, Juzgado Civil y Comercial N° 4 de esta ciudad. Pcia. R. S. Peña, 29 de julio de 2013.

Dra. Noelia Silva Genovesio
Secretaria Provisoria

R.N° 151.610 E:7/8 V:12/8/13

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz letrado de Presidencia Roque Sáenz Peña, Dr. José Teitelbaum, cita por tres días y se emplaza por treinta (30) días a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de don Teófilo RAMIREZ, DNI N° 7.406.943, y de doña Marsiana NÚÑEZ, DNI N° 6.611.672. Así está ordenado en los autos caratulados: **"RAMIREZ, TEOFILOY NÚÑEZ, MARSIANA S/SUCESORIO"**, Expte n° 2.083/00, Secretaría N° 1, Juzgado de Paz Letrado de esta ciudad. Pcia R. Sáenz Peña, 5 de julio de 2013.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 151.611 E:7/8 V:12/8/13

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Sr. Juez, Dr. Andrés Martín Salgado, sito en Av. Laprida N° 33 Torre I, 1º piso, Resistencia, cita por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a los herederos de Mariela Alejandra BASSI, D.N.I. N° 21.043.119, para que en el término de cinco (5) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial de ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: **"Mañanes, Marcelo Alfredo y Mañanes, Eduardo c/Bassi, Mariela Alejandra y/o Quien Resulte Responsable s/Ejecución Hipotecaria"**, Expte. N° 6.797 Año 2006. Resistencia, 8 de julio de 2013.

Mary Beatriz Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 151.612 E:7/8 V:9/8/13

EDICTO.- La Dra. Patricia Natalia Rocha, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Ciudad de Villa Angela, cita por tres (3) días al Sr. Andrés Vicente FERNANDEZ (cónyuge de la titular, Sra. Juana MORALES), a efectos de que comparezca dentro del plazo de 15 días contados desde la última publicación, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle un defensor de ausentes para que lo represente, en autos: **"Flora, Vanesa Evelín c/Sucesores de Morales, Juana s/Prescripción Adquisitiva"**, Expte. 619, Folio: 496, Año: 2008; en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Chaco. Secretaría, 17 de junio de 2013.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 151.614 E:7/8 V:12/8/13

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Eloisa Araceli Barreto, sito en Av. Laprida N° 33 –planta baja– Torre I, de esta ciudad, cítese por edictos al Sr. ENCINAS, Martín, L.E. N° 1.748.557 y/o sucesores, que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que dentro del término de quince (15) días, comparezca a estar a derecho en estos autos y contestar la demanda conforme lo ordenado a fs. 21, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los representen en el juicio caratulado: **"Lugo, Lucía Del Pilar c/ Encinas, Martín y/o Sucesores y/o quien resulte titular s/Escrituración"**, Expte. N° 12.764/12, Secretaría, Dra. Cordon (N° 1). Resistencia, 29 de julio de 2013.

Dra. Alba Graciela Cordon
Abogada/Secretaria

R.N° 151.615 E:7/8 V:9/8/13

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la Ciudad

de Villa Angela, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Alberto Angel SAGER, D.N.I. N° 4.993.110, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Sager, Alberto Angel s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 516, Año: 2013, en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 4 de julio de 2013.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 151.616 E:7/8 V:12/8/13

EDICTO.- Silvia Mirta Felder, Juez Civil y Comercial N° 16, de Resistencia, Provincia del Chaco, Secretaría N° 16 a cargo del Dr. Raúl Juárez, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 3° piso, cita por tres días a herederos y acreedores del Sr. Ricardo La Cruz NIZ, D.N.I. N° 7.623.599 para que en el termino de treinta (30) días de la última publicación comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en el proceso: "**Niz, Ricardo La Cruz s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 4.486/13, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 3 de julio de 2013.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Abogado/Secretario

R.N° 151.617 E:7/8 V:12/8/13

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa, Juez Civil y Comercial N° 2, ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta a los herederos y acreedores de Doña Amada MARTINEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. En autos: "**Martínez, Amada s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 474, Año 2013. Publíquese por tres días. Villa Angela, Chaco, 12 de julio de 2013.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 151.618 E:7/8 V:12/8/13

EDICTO.- Doctor Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 1 de Charata, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Eloisa CHIAMA y Luis ALONSO, en autos: "**Chiama, Eloisa y Alonso, Luis s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. 533 Año 2013, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese en tipografía helvética N° 6. Charata, Chaco, 5 de julio de 2013.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 151.621 E:7/8 V:12/8/13

EDICTO.- Dr. Oscar R. Lotero, Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 1, Secretaría a cargo de la Dra. María Martha Villacorta, sito en Brown N° 249, 1° piso, Resistencia, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juana FERRER, M.I. 2.415.349, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: "**Ferrer, Juana s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 975/13, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 20 de julio de 2013.

Dra. María Martha Villacorta
Secretaria

R.N° 151.624 E:7/8 V:12/8/13

EDICTO.- Sonia Schulz de Papp, Jueza en lo Civil y Comercial de Villa Angela, cita por tres días a herederos y acreedores de David HAUCH, C.I. Provincia del Chaco N° 50.749, a que se presenten en un plazo de treinta días a tomar intervención en los autos caratulados: "**Hauch, David s/Sucesorio**", Expte. N° 786/95, que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Villa Angela, Secretaría N° 2 de la Dra. Laura Buyatti. Villa Angela, 26 de febrero de 2009.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 151.625 E:7/8 V:12/8/13

EDICTO.- La Dra. Patricia Rocha, Jueza en lo Civil y Comercial número uno de la ciudad de Villa Angela, Chaco, Tercera Circunscripción Judicial, con domicilio en calle 9 de Julio N° 375, de la ciudad de Villa Angela, cita y emplaza por tres veces y treinta días a quienes se consideren

con derecho a los bienes dejados por quien en vida fuera Roberto Antonio GOROSTIZU, L.E. N° 7.403.854, a que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de Ley. Así lo tengo dispuesto en autos caratulados: "**Gorostizu, Roberto Antonio s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 949 año 2012, que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Villa Angela. Villa Angela, 29 de mayo de 2013.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 151.626 E:7/8 V:12/8/13

EDICTO.- La Dra. Patricia Rocha, Juez en lo Civil y Comercial número uno de la ciudad de Villa Angela, Chaco, Tercera Circunscripción Judicial, con domicilio en calle 9 de Julio N° 375, de la ciudad de Villa Angela, cita y emplaza por tres veces y treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por quien en vida fuera Mariano ALVAREZ DIEZ, D.N.I. N° 71.446.157-S, a que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de Ley. Así lo tengo dispuesto en autos caratulados: "**Alvarez Diez, Mariano s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 939 año 2012, que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número uno de Villa Angela. Villa Angela, 1 de agosto de 2013.

Dra. Rosana I. Di Pietro
Abogada/Secretaria

R.N° 151.627 E:7/8 V:12/8/13

EDICTO.- La Dra. Patricia Rocha, Juez Subrogante en lo Civil y Comercial número dos de la ciudad de Villa Angela, Chaco, Tercera Circunscripción Judicial, con domicilio en calle 9 de Julio N° 375, de la ciudad de Villa Angela, cita y emplaza por tres veces y treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por quien en vida fuera Adelio Leonildo BUYATTI, L.E. N° 7.903.653, a que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de Ley. Así lo tengo dispuesto en autos caratulados: "**Buyatti, Adelio Leonildo s/Sucesión ab intestato**", Expte. N° 480/2013, que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número dos de Villa Angela. Villa Angela, 30 de julio de 2013.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 151.628 E:7/8 V:12/8/13

EDICTO.- La Dra. Patricia Lorena Cíbaro Canella, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Charata, sito en Monseñor de Carlo 645, piso 4°, en autos caratulados: "**Cardozo, Oscar Andrés s/Incidente de Oposición en Expediente 960/07**", Expte. 812/11, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días a los herederos de CARO, Antonio, D.N.I. N° 7.533.915, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 31 de julio de 2013.

Dra. Tatiana Raquel Gurman
Abogada/Secretaria

R.N° 151.629 E:7/8 V:9/8/13

EDICTO.- Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz de la ciudad de Barranqueras, Chaco, sito en Av. 9 de Julio N° 5.320, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial (art. 35 L.O.J.P.), emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Marcelo GOMEZ, DNI 1.709.256, y Nicasia VERA, DNI 1.127.934, para que, dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten en autos: "**Gómez, Marcelo y Vera, Nicasia s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 403/13, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 1 de agosto de 2013.

María Alejandra Recchia
Secretaria Provisoria

R.N° 151.633 E:7/8 V:12/8/13

EDICTO.- Dr. Omar Adelino Martínez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18, sito en López y Planes N° 26, Secretaría autorizante, a cargo del Dr. Fabiana E. Mayol, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita al Sr. CAMPESTRINI, Elías Gastón, D.N.I. 31.698.957,

para que en el plazo de cinco (5) días a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente, en autos caratulados: "**Municipio de Resistencia c/Campestrini, Elías Gastón s/Ejecución Fiscal**", Expte N° 4.362/12. Resistencia, 28 de junio de 2013.

Fabiana E. Mayol
Abogada/Secretaria

R.N° 151.634 >*< E:7/8 V:12/8/13

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaría autorizante, a cargo de la Secretaria Sara B. Grillo, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a AGUIRRE, Viviana María, D.N.I. 16.119.304, para que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/ Aguirre, Viviana María y/o quien resulte responsable s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 1.364/11. Resistencia, 28 de junio de 2013.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 151.635 >*< E:7/8 V:9/8/13

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaría autorizante a cargo de la Secretaria Sandra C. Kuc, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a MARGALEFF, Francisco Ignacio, D.N.I. 26.538.035, para que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/Margaleff, Francisco Ignacio y/o quien resulte responsable s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 259/12. Resistencia, 25 de junio de 2013.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 151.636 >*< E:7/8 V:9/8/13

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaría autorizante, a cargo de la Secretaria Sara B. Grillo, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a ARTIGA, José Andrés, D.N.I. 28.041.074, para que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/Artigas, José Andrés y/o quien resulte responsable s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 1.490/09. Resistencia, 27 de junio de 2013.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 151.637 >*< E:7/8 V:9/8/13

EDICTO.- Dr. Oscar R. Lotero, Juez, a cargo del Juzgado de Paz N° 1, sito en Brown N° 249, primer piso, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Gabriela Pallini, cita a CORDOBA, Ricardo A., D.N.I. 17.697.832, para que en el plazo de cinco (5) días a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes que lo represente en juicio, en autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/Córdoba, Ricardo A. y/o quien resulte responsable s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 194/12. Resistencia, 28 de junio de 2013.

Dra. Gabriela Pallini
Secretaria

R.N° 151.638 >*< E:7/8 V:9/8/13

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaría autorizante, a cargo de la Secretaria Sara B. Grillo, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a ALTAMIRANO, Paola D.N.I. 29.720.690, para que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en autos

caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/ Altamirano, Paola y/o quien resulte responsable s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 547/12. Resistencia, 30 de julio de 2013.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 151.639 >*< E:7/8 V:9/8/13

EDICTO.- El Dr. Oscar R. Lotero, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Secretaría N° 2, Gabriela Pallini, sito en Brown N° 249, 1° piso, ciudad, cita por dos (2) días y 'emplaza por cinco (5) días a la Sra. LOSTIA, María Margarita, D.N.I. N° 6.155.816, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley, en autos: "**Neira, César Roque c/Lostia, María Margarita s/ Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 602/11. Resistencia, 19 de junio de 2013.

Dra. Gabriela Pallini
Secretaria

R.N° 151.641 >*< E:7/8 V:9/8/13

EDICTO.- El Dr. Oscar R. Lotero, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Secretaría N° 2, Gabriela Pallini, sito en Brown N° 249, 1° piso, ciudad, cita por dos (2) días y 'emplaza por cinco (5) días al Sr. José Miguel QUIROZ, D.N.I. N° 11.820.151, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley, en autos: "**Neira, César Roque c/Quiroz, José Miguel s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 628/11. Resistencia, 19 de junio de 2013.

Dra. Gabriela Pallini
Secretaria

R.N° 151.642 >*< E:7/8 V:9/8/13

EDICTO.- La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 16, sito en Avenida Sarmiento N° 802, Torre I, piso 3°, Resistencia, hace saber que cita y emplaza a herederos y acreedores de ALARCON, Poen Elgido, M.I. N° 3.554.154, y BERTONI, Aída, M.I. N° 6.602.337, para que en el plazo de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: "**Alarcón, Poen Elgido y Bertoni, Aída s/Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 4.607/13. Resistencia, 11 de julio de 2013.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Abogado/Secretario

R.N° 151.643 >*< E:7/8 V:12/8/13

EDICTO.- La Dra. María Laura Paxedis Zovak, Juez en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 3, de la Ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, cita por (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Sr. GODOY, Martín, M.I. N° 5.739.895, fallecido el 01 de febrero de 1997, y PANIAGUA, Faustina Ramona, L.C. N° 3.635.167, fallecida el 05 de Enero de 2011, ambos de nacionalidad argentinos, con último domicilio real en calle Mz. 32, Pc. 22, Chacra 40, Sección F, Circunscripción 1, Sáenz Peña, Chaco, bajo apercibimiento de Ley, por estar así ordenado en autos: "**Godoy, Martín y Paniagua, Faustina Ramona s/Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 896/13, Año 2013, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 3. Pcia Roque Sáenz Peña, Chaco, 2 de julio de 2013.

Dra. Silvia A. Vittar
Abogada/Secretaria

R.N° 151.644 >*< E:7/8 V:12/8/13

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Civil y Comercial N° 2, Dra. María Laura Praxedis Zovak, en los autos caratulados: "**Retamozo. Simón s/Sucesorio Ab Intestato**", Expte. 730/2013, Juzgado Civil y Comercial N° 2, Sec. 4, se cite por (3) días para que dentro de treinta días posteriores a su publicación se presenten todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de Ley. RETAMOZO, Simón (DNI N° 12.421.651). Pcia. Roque Sáenz Peña, 30 de julio de 2013.

Dra. Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

R.N° 151.646 >*< E:7/8 V:12/8/13

EDICTO.- Dr. Alberto E. Verbek, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1, Secretaría 2, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: "**Cáceres, Ricardo s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 669/13, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Ricardo CACERES, M.I. N° 07.455.559, fallecido el día 21/03/2013, en la localidad de Campo Largo, Chaco. Pcia. Roque Sáenz Peña, 18 de abril de 2013.

Dra. Noelia Silva Genovesio
Secretaria Provisoria

R.N° 151.647 E:7/8 V:12/8/13

EDICTO.- El Juzgado de Paz de la localidad de Las Palmas, sito en calle Juan D. Perón s/Nº, a cargo del Dr. Sergio Fabián Caballero –Juez Suplente–, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante, Sr. Luis Jorge BIANCHI, DNI N° 8.628.295, para que dentro de los treinta días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Bianchi, Luis Jorge s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 953/12. Las Palmas, 31 de julio de 2013.

Dr. Sergio Fabián Caballero
Juez de Paz Suplente

R.N° 151.648 E:7/8 V:12/8/13

EDICTO.- La Dra. Ana B. Maza, Juez de Paz del Juzgado de Quitilipi, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Doña Agripina Elsira RODRIGUEZ, D.N.I. N° 4.288.654, en autos caratulados: "**Agripina Elsira Rodríguez s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.724, F° 80/81, Año 2013, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, Quitilipi, Chaco, 1 de agosto de 2013.

Dra. Graciela M. E. Solís
Secretaria

R.N° 151.649 E:7/8 V:9/8/13

EDICTO.- Por disposición de la Dra. Patricia Lorena Cíbaro Canella, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2, sito en calle Monseñor de Carlo N° 645, 4º piso, de la ciudad de Charata, Chaco, en autos: "**Ponce, Angélica y Ortega, Juan Felipe Víctor s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 967/12 cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Juan Felipe Víctor ORTEGA, D.N.I. N° 5.134.745 y Angélica PONCE, D.N.I. N° 3.786.769, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 5 de junio de 2013.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 151.650 E:7/8 V:12/8/13

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado de Paz de Primera Especial de Charata, Dr. Alvaro Dario Llana, sito en calle 9 de Julio y Las Heras de Charata, en autos: "**Rodríguez Indalecio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 319/2013, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante Don RODRIGUEZ Indalecio, M.I. N° 3.558.580, bajo apercibimiento de ley. Charata - Chaco, 25 de junio de 2013. Dr. Alvaro Dario Llana. Juez.

Dra. Natalia Pérez Blanco
Secretaria

R.N° 151.651 E:7/8 V:12/8/13

EDICTO.- Por disposición del Dr. Claudio Hugo Silvio Longhi, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1, sito en calle Monseñor de Carlo N° 645, 4º Piso de la ciudad de Charata, Chaco, en autos: "**Acosta Miguel Angel y Cepeda Elva Yolanda s/Sucesorio**", Expte. N° 513/13, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el cau-

sante: ACOSTA Miguel Angel, D.N.I. N° 7.103.167 y Yolanda Elva CEPEDA, D.N.I. 9.986.185, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 05 de julio de 2013.

Dra. Silvia Milena Macias
Abogada/Secretaria

R.N° 151.652 E:7/8 V:12/8/13

EDICTO.- El Dr. Claudio S. H. Longhi, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en Avda. San Martín y Vieytes de Charata, en autos caratulados: "**Anrriquez Tomás Clemente s/Sucesorio**", Expte. 829/11, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante Tomás Clemente ANRRIQUEZ, M.I. N° 05.079.060, bajo apercibimiento de ley. El presente deberá ser publicado en tipografía Helvética N° 6. Charata, Chaco, 07 de octubre de 2011.

Dra. Silvia Milena Macias
Abogada/Secretaria

R.N° 151.653 E:7/8 V:12/8/13

EDICTO.- La Dra. Iride Isabel Maria Grillo, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, Secretaría N° 6, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en calle López y Planes N° 48, en los autos caratulados: "**Navarro Juan Carlos s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 4257/13, cita por tres (3) días a los herederos y acreedores del causante Sr. NAVARRO Juan Carlos, M.I. N° 10.749.762, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, de de 2013. Secretaría N° 6.

Dr. Rafael Martín Trotti
Abogado/Secretario

R.N° 151.656 E:7/8 V:12/8/13

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Dra. Silvia Zalazar, a cargo del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Nominación, sito en Brown 249, 2º Piso, ciudad, en los autos caratulados: "**Velázquez Ramona Irma s/Sucesorio**", Expte. N° 936/10, se hace saber por tres (3) días y se emplaza por treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de la causante VELAZQUEZ Ramona Irma, M.I. N° 4.515.526, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, Resistencia, 29 de mayo de 2013.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 151.659 E:7/8 V:12/8/13

EDICTO.- El Dr. Alberto Enrique Verbek - Juez de Primera Instancia -Subrogante- en lo Civil y Comercial N° 2, Sec. N° 3 de Presidencia Roque Sáenz Peña, sito en calle 9 de Julio N° 360, 1º Piso, ha resuelto en los autos caratulados: "**Pereyra, Hugo Dardo y Otro s/Sucesorio Ab-Intestato**", (Expte. N° 111/13), citar por tres días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, Sres. Hugo Dardo PEREYRA, D.N.I. N° 11.005.512 y María Ermelinda UMBIDEZ, D.N.I. N° 12.555.534, para que dentro de treinta (30) días lo acredite. Pcia. Roque Sáenz Peña. Chaco, 13 de mayo de 2013. Dra. Silvia Analía Vittar, Abogada - Secretaria. 7 de junio de 2013.

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

R.N° 151.661 E:7/8 V:12/8/13

EDICTO.- La Dra. Hilda Graciela Pereyra, Juez de Paz Titular del juzgado de Paz de Colonia Elisa, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días posteriores a la fecha de la última publicación a herederos y acreedores de Cándido AGUIRRE, DNI N° 3.559.016, y Josefa LUGO GOMEZ, DNI N° 92.409.324, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Aguirre Cándido y Lugo Gómez Josefa s/Sucesorio**", Expte. 169/13, bajo apercibimiento de ley. Colonia Elisa, Chaco, 28 de mayo de 2013.

Dra. Rocio Esther Romero
Secretaria

R.N° 151.662 E:7/8 V:12/8/13

EDICTO.- Fabiana Andrea Bardiani, juez del Juzgado Civil y Comercial N° 20 con asiento en Avda. Laprida 33, Torre II, Segundo Piso, Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Gladys María Barrios, D.N.I. 6.155.948, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**Barrios, Gladys María s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. 3376/13, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) veces. Secretaría, 02 de julio de 2013.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 151.663 E:7/8 V:12/8/13

>*<

EDICTO.- Dra. Gladys Esther Zamora, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, Piso 4, Resistencia - Chaco, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del causante RIERA Ramón Alfonso, DNI N° 7.910.198, a fin de que deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Autos: "**Riera Ramon Alfonso s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 11740/12. Dra. Susana R. Zaragoza, Abogada Secretaria Provisoria Juzgado Civil y Comercial N° 9.

Susana R. Zaragoza
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 151.664 E:7/8 V:12/8/13

>*<

EDICTO.- Dra. María Hilaria Meana, Juez de Paz Titular, de la ciudad de Presidencia de la Plaza, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días, para que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores de CERDAN Gregorio, M.I. N° 1.602.565 y AGUIRRE Romero Petrona Pabla, M.I. N° 6.615.811 en Expte. N° 159/08 Caratulado: "**Cerdan Gregorio y Aguirre Romero Petrona Pabla s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", bajo apercibimiento, de Ley. Presidencia de la Plaza, Chaco, 29 de mayo de 2013.

Esc. María Laura Uribarri
Secretaria

R.N° 151.670 E:7/8 V:12/8/13

>*<

EDICTO.- Dra. María Hilaria Meana, Juez de Paz Titular, de la ciudad de Presidencia de la Plaza, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días, para que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores de Melitón Ramón GODOY, M.I. N° 7.539.498 en Expte. N° 95/13 Caratulado: "**Godoy Melitón Ramón s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", bajo apercibimiento de Ley. Presidencia de la Plaza, Chaco, 15 de mayo de 2013.

Dra. María Laura Uribarri
Secretaria

R.N° 151.671 E:7/8 V:12/8/13

>*<

EDICTO.- Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Secretaria N° 3, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I, Tercer Piso de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. Marino Alcides MEANA, M.I. N° 7.537.683 a fin de que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en el Expediente N° 3097/13, caratulado: "**Meana Marino Alcides s/Sucesión Ab-Intestato**". Secretaría, 12 de junio de 2013. Dra. Mónica S. Troche, Abogada - Secretaria.

Dra. Mónica S. Troche
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 151.672 E:7/8 V:12/8/13

>*<

EDICTO.- Dra. Fabiana Andrea Bardiani -Juez-, Juzgado Civil y Comercial N° 20, sito en Av. Laprida N° 33, segundo piso, Resistencia - Chaco, cita por dos (2) días a los Sres. Jaime SALMUN y Salvador M. ROSSI y CIA. y/o Sucesores, para que comparezcan a tomar intervención en el proceso en el término de quince (15) días de la última publicación, bajo apercibimiento de designarseles al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en autos: "**Torrez, Eva María Del Carmen c/Salvador M. Róssi y Cia. y/o Sucesores y/o Salmun, Jaime y/o**

Quien se considere con derechos s/Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 12689/09. Dra. Fabiana Andrea Bardiani -Juez- Juzgado Civil y Comercial N° 20.

Dr. Rafael Martín Trotti
Abogado/Secretario

R.N° 151.676 E:7/8 V:9/8/13

LICITACIONES

Norte Grande
Programa de Infraestructura Vial
Vialidad Nacional

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA (U.E.P.)
UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO (UCPyPFE)

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD (UCBID-DNV)
CONTRATO DE PRESTAMO BID 1851/OC-AR
AVISO DE PRÓRROGA DE LICITACION

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 135/10

La República Argentina, a través de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo (U.C.P. y P.F.E.) del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para el financiamiento parcial del Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande, cuyo objetivo principal es el de contribuir al desarrollo económico sostenible en la región del Norte Grande mejorando las condiciones de accesibilidad, eficiencia y seguridad de vías prioritarias de la Red Vial Nacional y vías alimentadoras de la Red Vial Provincial. Para ello, se propone utilizar una parte de los fondos para los contratos de obra.

La Dirección Nacional de Vialidad, en su carácter de Subejecutor, invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la Licitación Pública Internacional con las siguientes características:

Obra: Nombre de la obra y provincia a la que corresponde.

Corredor Ruta Nacional N° 16 - Tramo: Fin Paso Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco) - Empalme Ruta Nacional N° 9 y Ruta Nacional N° 34 (Salta) - Tramo 6: Limite Santiago del Estero / Chaco - Tolloche. Provincias de Chaco y Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 140.715.332,00 a Septiembre de 2012. Garantía de Mantenimiento de la Oferta: \$ 1.407.153,32 (1% del monto del presupuesto oficial).

Plazo de Ejecución: 24 meses.

Recepción de Ofertas: Hasta las 10:00 hs. del día 10 de Septiembre de 2013 en la Avenida Julio A. Roca N° 734/8, planta baja (Salón de Actos) - Dirección Nacional de Vialidad.

Acto de Apertura: Se realizará en presencia de los Oferentes, a las 11:00 hs. del día 10 de Septiembre de 2013 en la Av. Julio A. Roca N° 734/8 - Planta baja (Salón de Actos) - Dirección Nacional de Vialidad.

Venta de Pliegos: Desde el 6 de Mayo de 2013 entre las 11:00 hs. a 13:00 hs. y desde las 14:00 hs. a 16:00 hs., en la Dirección Nacional de Vialidad, División Tesorería, Av. Julio A. Roca N° 734/8 - 3° piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires-, Argentina, hasta la fecha de vencimiento de recepción de las ofertas.

Valor del Pliego: Pesos cinco mil (\$ 5.000,00).

Acceso al Pliego: En el lugar de venta, División Licitaciones y Compras y en la página web de la Dirección Nacional de Vialidad: www.vialidad.gov.ar.

Aclaraciones al Pliego: Por nota o fax podrán ser solicitadas por los adquirentes hasta 21 días antes de la fecha de Apertura de Llamado a Licitación, a la siguiente dirección: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires-, Argentina - Dirección Nacional de Vialidad - 4° piso - Subgerencia de Estudios y Proyectos - Tel.: 4343-8521/29 int. 1411/12.

Adjudicación: Será resuelta por la Dirección Nacional de Vialidad, previa No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

La contratación de la obra estará sujeta a las disposiciones del Contrato de Préstamo BID 1851/OC-AR, y al procedimiento para Licitación Pública Internacional establecido en el documento "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2349-7)".

Dirección Nacional de Vialidad

Av. Julio A. Roca N° 734/8 - 3° piso

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina

Ing. Carlos A. Londra

Jefe División Obras - 18° Distrito Chaco

R.N° 151.222

E:31/7 V:9/8/13

>*<
Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas
VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE PRÓRROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública de la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/2013

Obra: Construcción de Rotonda Moderna y Ciclovía en la Ciudad de Gancedo.

Ruta Nacional N° 89 - Provincia del Chaco.

Tramo: General Pinedo - Lte. Chaco/Santiago del Estero.

Sección: km. 302 - Km. 309.

Tipo de obra: Mejora del empalme del acceso principal a Gancedo con la Ruta Nacional N° 89. Se complementará con: iluminación, baranda metálica, señalamiento horizontal y vertical, demolición de pavimento y ejecución de ciclovía que tendrá continuidad tanto hacia el NE como el SE para vincular a la Localidad con los establecimientos fabriles e industriales que se encuentran a la vera de la ruta.

Presupuesto oficial: Pesos veintiún millones quinientos sesenta y ocho mil (\$ 21.568.000,00), referidos al mes de enero de 2013.

Garantía de la oferta: Pesos doscientos quince mil seiscientos ochenta (\$ 215.680,00)

Plazo de obra: Ocho (8) meses.

Valor del pliego: Pesos cuatro mil trescientos catorce (\$ 4.314,00).

Fecha de venta de pliegos: A partir del 5 de junio de 2013.

Nueva fecha de apertura de ofertas: Se realizará el día 12 de Septiembre de 2013 a las 14 hs.

Lugar de apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de venta y consulta del pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Ing. Carlos A. Londra

Jefe División Obras - 18° Distrito Chaco

R.N° 151.524

E:31/7 V:9/8/13

>*<
Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas
VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA N° 86/13

Obra: Travesía Urbana en General Pinedo. Construcción de acceso, colectora y ciclovía Ruta Nacional N° 89 - Provincia de Chaco

Tramo: Empalme Ruta Provincial N° 19 - Límite Chaco/Santiago del Estero.

Sección: km. 256,00 - Km. 268,00.

Tipo de obra: Pavimentación de colectora, isletas y pavimentación de banquetas, ciclovía.

Presupuesto oficial: \$ 16.179.000,00, referido al mes de Septiembre de 2012.

Apertura de oferta: Se realizará el 18 de Septiembre de 2013 a las 12.00 hs.

Fecha de venta de pliego: A partir del 16 de Agosto de 2013.

Plazo de obra: Ocho (8) meses.

Valor del pliego: \$ 3.240,00).

Lugar de apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de venta y consulta del pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Ing. Carlos A. Londra

Jefe División Obras - 18° Distrito Chaco

R.N° 151.523

E:31/7 V:2/9/13

>*<
 PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA

LICITACION PÚBLICA N° 74/2013 - Segundo Llamado

Objeto: Adquisición de medicamentos oftalmológicos, cardiológicos, endocrinológicos - hormonales - especiales, gastrointestinales, respiratorios, corticoides, vitaminas y anestésicos para cubrir la demanda de aproximadamente dos meses de los Servicios Sanitarios de toda la provincia dependientes del Ministerio de Salud Pública. **Decreto N° 720/2013.**

Presupuesto oficial: Pesos dos millones novecientos doce mil (\$ 2.912.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 15 de agosto de 2013 a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 15.08.2013, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 05.08.2013 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Un mil (\$ 1.000,00) sellado de ley (estampillas).

+++++

LICITACION PÚBLICA N° 75/2013 - Segundo Llamado

Objeto: Adquisición de medicamentos varios, para cubrir la demanda de los Servicios Sanitarios de toda la provincia dependientes del Ministerio de Salud Pública. **Decreto N° 807/2013.**

Presupuesto oficial: Pesos un millón ochenta mil quinientos (\$1.080.500,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 15 de agosto de 2013 a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 15.08.2013, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 05.08.2013 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Un mil (\$ 1.000,00) sellado de ley (estampillas).

+++++

LICITACION PÚBLICA N° 76/2013-Segundo Llamado

Objeto: La provisión de agua en bidones de agua x 20 litros, para un periodo de seis (06) meses estimativamente, a un promedio de 449 bidones x 20 litros por mes, con cincuenta y cuatro (54) dispenser sin cargo, destinadas a las diferentes áreas de Gobernación. **Resolución N° 814/2013 - S.G.G.**

Presupuesto oficial: Pesos ciento un mil (\$ 101.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Re-

sistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 15 de agosto de 2013 a las 11:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 15.08.2013, a las 11:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 05.08.2013 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Cien (\$) 100,00 sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones

Contrataciones Estratégicas

C.P.N. María Rosalía Dimitroff

Dirección General de Contrataciones

Estrategicas y/o Interjurisdiccionales

s/c.

E:2/8 V:7/8/13

>*<
 PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
 SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA N° 1058/2013

Objeto: Adquisición de 8000 paquetes de cacao, 8000 paquetes de leche; 6400 kg. de azúcar y 3200 paquetes de maicena, que serán entregados para chokolatadas en conmemoración del Día del Niño, según especificaciones en Anexo II del Pliego de Condiciones Particulares.

Apertura: Día 9 de agosto de 2013, a las 10:00 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Av. 25 de Mayo N° 855 – Planta Alta - Resistencia - Chaco.

Recepción de sobres: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle Av. 25 de Mayo N° 855 – P. Alta, hasta el día y la hora indicada para la apertura.

Presupuesto oficial: Pesos trescientos cuarenta y nueve mil doscientos (\$349.200,00).

Precio del pliego: Pesos ciento cincuenta (\$150,00), en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco sito en Av. Las Heras N° 97 – Resistencia – Chaco.

Venta de pliegos: Hasta la hora 12:00 del día 08 de agosto de 2013, en el Departamento Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle Av. 25 de Mayo N° 855 – Planta Alta – Resistencia – Chaco.

Cr. Christian Herman Müller

a/c. Dirección de Administración

s/c.

E:2/8 V:7/8/13

>*<
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: J.I. ANEXO E.E.P. N° 392 – Cruce Viejo – Puerto Tirol

"Construcción del Edificio Escolar"

LICITACION PUBLICA N° 21/13

Presupuesto Oficial: \$2.533.501,19

Garantía de Oferta exigida: **1% del presupuesto oficial**

Fecha de apertura: 30/08/2013 - 10:00 hs.

Lugar: **Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia - Subsecretaría de Infraestructura Escolar**

Plazo de entrega: **hasta el momento de la apertura.**

Valor del pliego: **\$2.534.00 – Estampillas Fiscales.**

Lugar de adquisición del Pliego: **Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia**

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia del Chaco

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: E.E.P. N° 517 – Paraje Wichi El Pintado – El Espinillo

"Ampliación y Refacción del Edificio Escolar"

LICITACION PUBLICA N° 22/13

Presupuesto Oficial: \$3.990.835,19

Garantía de Oferta exigida: **1% del presupuesto oficial**

Fecha de apertura: 30/08/2013 - 11:00 hs.

Lugar: **Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia - Subsecretaría de Infraestructura Escolar**

Plazo de entrega: **hasta el momento de la apertura.**

Valor del pliego: **\$3.991.00 – Estampillas Fiscales.**

Lugar de adquisición del Pliego: **Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia**

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia del Chaco

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: E.E.P. N° 962 – Coronel Du Graty

"Ampliación y Refacción del Edificio Escolar"

LICITACION PUBLICA N° 23/13

Presupuesto Oficial: \$5.667.610,16

Garantía de Oferta exigida: **1% del presupuesto oficial**

Fecha de apertura: 03/09/2013 - 10:00 hs.

Lugar: **Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia - Subsecretaría de Infraestructura Escolar**

Plazo de entrega: **hasta el momento de la apertura.**

Valor del pliego: **\$5.668.00 – Estampillas Fiscales.**

Lugar de adquisición del Pliego: **Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia**

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia del Chaco

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: E.E.P. N° 47 – Lapachito

"Ampliación y Refacción del Edificio Escolar"

LICITACION PUBLICA N° 25/13

Presupuesto Oficial: \$5.459.980,19

Garantía de Oferta exigida: **1% del presupuesto oficial**

Fecha de apertura: 03/09/2013 - 11:00 hs.

Lugar: **Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia**

Subsecretaría de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: **hasta el momento de la apertura.**

Valor del pliego: **\$5.460.00 – Estampillas Fiscales.**

Lugar de adquisición del Pliego: **Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia**

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia del Chaco

Téc. César Gabriel Lemos

Subsecretario de Infraestructura Escolar

s/c.

E:2/8 V:14/8/13

>*<
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

PROVINCIA DEL CHACO

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 1/2013

Por sistema de Postcalificación Sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta Económica)

OBJETO

Contratar la construcción de "Infraestructura Pública y Equipamiento Comunitario" para el barrio "Familias Unidas" ubicado en Área Sur en la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco

Presupuesto oficial: \$ 15.667.211,89 (pesos quince millones seiscientos sesenta y siete mil doscientos once con ochenta y nueve centavos). Valores al mes de Abril

Financiamiento: Nación Argentina / Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

Plazo de ejecución: 360 días corridos

Adquisición de pliegos: A partir del 9 de agosto de 2013 en la Unidad Ejecutora Provincial I.P.D.U.V. Av. Sarmiento 1855 – Resistencia. Chaco

Valor del pliego: \$ 3.917 (pesos tres mil novecientos diecisiete)

Consultas: A partir del 09/08/2013 en la Unidad Ejecutora Provincial Marcelo T. de Alvear 325 de 08:00 a 13:00 hasta el 04/09/2013 y en la Unidad de Coordinación Nacional: Esmeralda 255 4º piso, Capital Federal

Recepción de ofertas: En la mesa de Entradas y Salidas del I.P.D.U.V. Av. Sarmiento 1855-Resistencia, hasta el día 11/09/2013 a las 09:00 hs

Acto de apertura: En el Instituto Provincial de Desarrollo de Urbano y Vivienda Av. Sarmiento 1855, Resistencia, Provincia del Chaco el día: 11/09/2013 a las 10:00 hs; en presencia de los oferentes o sus representantes Esta Licitación se ajustará a las disposiciones del Contrato de Préstamo N° 2662/OC-AR, suscripto entre la Nación Argentina y el BID.más información: www.promeba.org.ar PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS III PRES-TAMO BID 2662 OC-AR

I.P.D.U.V.
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

PROVINCIA DEL CHACO
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 2/2013

Por sistema de Postcalificación Sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta Económica)

OBJETO

Contratar la construcción de "Infraestructura Pública y Equipamiento Comunitario" para el barrio "Soberanía" ubicado en Área Sur en la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco

Presupuesto oficial: \$ 13.017.428,11 (pesos trece millones diecisiete mil cuatrocientos veintiocho con once centavos).Valores al mes de Abril

Financiamiento: Nación Argentina / Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

Plazo de ejecución: 360 días corridos

Adquisición de pliegos: A partir del 9 de agosto de 2013 en la Unidad Ejecutora Provincial I.P.D.U.V. Av. Sarmiento 1855 – Resistencia. CHACO

Valor del pliego: \$ 3.254 (pesos tres mil doscientos cincuenta y cuatro)

Consultas: A partir del 09/08/2013 en la Unidad Ejecutora Provincial Marcelo T. de Alvear 325 de 08:00 a 13:00 hasta el 04/09/2013 y en la Unidad de Coordinación Nacional: Esmeralda 255 4º piso, Capital Federal

Recepción de ofertas: En la mesa de Entradas y Salidas del I.P.D.U.V. Av. Sarmiento 1855-Resistencia, hasta el día 11/09/2013 a las 10:00hs

Acto de apertura: En el Instituto Provincial de Desarrollo de Urbano y Vivienda Av. Sarmiento 1800, Resistencia, Provincia del Chaco el día: 11/09/2013 a las 11:00 hs; en presencia de los oferentes o sus representantes Esta Licitación se ajustará a las disposiciones del Contrato de Préstamo N° 2662/OC-AR, suscripto entre la Nación Argentina y el BID.más información: www.promeba.org.ar PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS III PRES-TAMO BID 2662 OC-AR

I.P.D.U.V.
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

Arq. María del Rosario Cumdon
Área de Evaluación de Resultados

s/c. E:5/8 V:9/8/13

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA N° 162/2013

Objeto: Adquisición de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES (243) UNIDADES DE TONER ORIGINALES VARIAS MAR-CAS Y MODELOS, para las distintas impresoras del Organismo.

Presupuesto Oficial: Pesos Trescientos veinte mil (\$ 320.000,00).

Fecha y lugar de apertura de sobres: 26 de Agosto de 2013 a las 10.00 horas en la Administración Tributaria Provincial – Dpto. Compras – 4º Piso, sito en Av. Las Heras 95 – Resistencia – Chaco.

Plazo y lugar de recepción de ofertas: 26/08/13- Hora 10.00 horas en el Dpto. Mesa de Entradas, 1º Piso de la Administración Tributaria Provincial, sito en Av. Las Heras 95 – Resistencia – Chaco.

Valor del pliego: Pesos Trescientos veinte (\$ 320,00) en estampillas fiscales.

Consultas y Venta de pliegos: Dpto. Compras- Dirección de Administración de la Administración Tributaria Provincial, sito en Av. Las Heras 95, Resistencia, Chaco. Horario: 7.00 a 12.00 hs.

C.P. Ricardo R. Pereyra
Administrador

s/c. E:5/8 V:14/8/13

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 44/13
RESOLUCION N° 1288/13.-

Objeto: Adquisición de 24.560 productos alimenticios, suministro con opción a prórroga por parte del Municipio. **Lugar, fecha y hora de apertura:** Dirección de Compras, el día 2 de Agosto de 2013, a las 09:00 horas.

Pablo Javier Mujica

Secretario de Comunicación Institucional

s/c. E:5/8 V:7/8/13

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA N° 170/2013

Objeto: adquisición de cuatro (4) automotores sedan 5 puertas, cero (0) km y sin uso, nacionales o importados, con destino al traslado del personal del Organismo.

Presupuesto Oficial: Pesos quinientos setenta mil (\$ 570.000,00).

Fecha y lugar de apertura de sobres: 02 de Septiembre de 2013 a las 10.00 horas en la Administración Tributaria Provincial – Dpto. Compras – 4º Piso, sito en Av. Las Heras 95 – Resistencia – Chaco.

Plazo y lugar de recepción de ofertas: 02/09/13 - Hora 10.00 horas en el Dpto. Mesa de Entradas, 1º Piso de la Administración Tributaria Provincial, sito en Av. Las Heras 95 – Resistencia – Chaco.

Valor del pliego: Pesos Quinientos setenta (\$ 320,00) en estampillas fiscales.

Consultas y venta de pliegos: Dpto. Compras - Dirección de Administración de la Administración Tributaria Provincial, sito en Av. Las Heras 95, Resistencia, Chaco. Horario: 7.00 a 12.00 hs.

C.P. Ricardo R. Pereyra, Administrador

s/c. E:7/8 V:16/8/13

CONVOCATORIAS

BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO

Por resolución del Consejo de Administración del BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO, de fecha 29 de julio de 2013 convócase a los asociados en condiciones estatutarias a las ASAMBLEAS ELECTORALES DE DISTRITO, para elegir delegados a la 35ª Asamblea General Ordinaria de Delegados de la Entidad, las que se efectuarán el día 08 de octubre de 2013 desde las 19:00 a las 22:00 horas, en los siguientes locales indicándose cantidad de delegados a elegir en cada caso: 1.- Gral. José María Paz 301 - Resistencia – Dpto. Pcial. San Fernando – Pcia. de Chaco, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 375 - Sucursal 375 - RESISTENCIA. Cantidad de Delegados Titulares 5 (cinco) y Suplentes 5 (cinco). 2.- 25 de Mayo 464 – Pte. Roque Saenz Peña – Dpto. Pcial. Comandante Fernández – Pcia. de Chaco, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 378 - Sucursal 378 - ROQUE SAENZ PEÑA. Cantidad de Delegados Titulares 2 (dos) y Suplentes 2 (dos). NOTA: Las Asambleas precedentes han sido convocadas y se realizarán

válidamente conforme lo dispuesto por los Arts. 37º al 44º del Estatuto Social Reformado, aprobado e inscripto en los registros del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, por Resolución N° 3305 del 21-10-05 y conforme el Reglamento Interno Electoral de Asambleas de Distrito y de Delegados Reformado, aprobado e inscripto en los Registros del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, según Resolución N° 1452 del 03-07-98 cuyos ejemplares obran a disposición de los Señores Asociados. La nómina de asociados o padrón correspondiente a cada Distrito-Sucursal, el Estatuto Social Reformado y el Reglamento Interno Electoral de Asambleas de Distrito y de Delegados Reformado, se exhibirán para su consulta en el domicilio del presente aviso de lunes a viernes en el horario de 7:30 a 11:30 horas o en la Secretaría de la Administración Central sita en la calle Lavalle 406 - 4º Piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 15:00 horas, a partir del día 02 de agosto de 2013. Las listas de candidatos deberán presentarse para su oficialización en la Secretaría de la Administración Central sita en la calle Lavalle 406 - 4º Piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas hasta el día 17 de setiembre de 2013 inclusive. Se previene lo dispuesto por el Art. 44º del Estatuto Social que dice: "Las Asambleas de Distrito se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados inscriptos en el padrón electoral del Distrito". Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de julio de 2013.

Melchor Cortés, Secretario
Carlos Heller, Presidente

R.Nº 151.597 E:5/8 V:7/8/13

>*<

ASOCIACIÓN CIVIL "PARAJE CACICA DOMINGA"

LOTE 38 - DPTO. QUILIPI - CHACO
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de la Asociación Civil "Paraje Cacica Dominga" la Comisión Directiva convoca a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de agosto de 2013 a la hora 10,00 en la Sede Social de la Institución, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Exposición de motivos de la realización fuera de término de la Asamblea General Ordinaria.
- 2) Designación de 2 socios para refrendar, conjuntamente con el presidente y secretario, el Acta de la Asamblea;
- 3) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente a los ejercicios finalizados el día 30 de junio de 2011, 30 de junio de 2012 y 30 de junio de 2013.
- 4) Designación de tres (3) socios que conformarán la Junta Electoral para los comicios de elección de autoridades.
- 5) Elección de autoridades para proceder a la renovación total de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas por terminación de mandato.

Baltazar Miranda, Secretario
Nieve José, Presidente

R.Nº 151.609 E:7/8/13

>*<

CONSORCIO CAMINERO N° 10 "MESÓN DE FIERRO"

PLANTA URBANA - MESÓN DE FIERRO - CHACO

Ejercicio Económico N° 22 - Finalizado el 31 de mayo de 2013 - Expresado en moneda homogénea

CONVOCATORIA

Estimado Asociado: Acorde con los Estatutos Sociales que en su Art. 25 prescriben la forma de realización de las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria, la Comisión Directiva resolvió en la reunión del 24 de julio de 2013,

convocar a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria N° 20, que se celebrará el día 23 de agosto de 2013, en el local de la Sede Social, en la localidad de Mesón de Fierro, Provincia del Chaco a las 20 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea General Ordinaria junto al Presidente y el Secretario;
- 2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Anexo de Bienes de Uso, Notas complementarias, informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Informe del Auditor; todos correspondientes al ejercicio económico vencido el 31 de mayo de 2013; e Informe del estado de las cuentas.
- 3.- Aprobación de nuevos asociados;
- 4.- Fijación de la cuota societaria;
- 5.- Elección de una Comisión Escrutadora de votos, compuesta por 5 (cinco) miembros;
- 6.- Renovación de las siguientes autoridades: Presidente: Oscar Rucksthul; Secretario: Antonio Ignacio Mariezcurrena; Vocal Suplente Segundo: Rubén Langellotti; Vocal Suplente Cuarto: Franklin Abud; todos por terminación del mandato
- 7.- Renovación de 2 (dos) revisores de cuentas en reemplazo del Titular Primero: Angel Juárez; Suplente Primero: Daniel Igich; ambos por terminación del mandato
- 8.- Proclamación del Socio Consorcionista de Representación Necesaria.

Antonio Mariezcurrena, Secretario
Oscar Alfredo Rucksthul, Presidente

Nota: *de los Estatutos. Art. 28:* Para sesionar a la hora fijada en la convocatoria, la Asamblea deberá tener quórum legal formado por la mitad más uno de los asociados en condiciones de votar. Transcurrida 1 (una) hora después de fijada la convocatoria el quórum será válido cualquiera sea el número de asociados asistentes a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley N° 3.565, su Reglamentación y el presente Estatuto.

R.Nº 151.619 E:7/8/13

>*<

**ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA BIBLIOTECA
ESCOLAR POPULAR EN LA ESCUELA DE
EDUCACIÓN TÉCNICA N° 5 "INGENIERO JUAN COL"**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Señores Socios: En reunión realizada el día veintiséis de Junio de 2013, la Comisión Directiva, en cumplimiento del Artículo 15, tiene el agrado de invitarlos a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local escolar sito en Vedia y Garcia de Loyde el dieciséis de Agosto de 2013 a las 20:00, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos socios para firma el acta de asamblea junto al Presidente y Secretaria.
2. Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Gastos y recursos, Notas, Anexo e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio N° 18 comprendido desde el 01-04-2012 hasta el 31-03-2013.
3. Tratamiento de cuotas societarias.
4. Renovación Total de la Comisión Directiva (Art. N° 12) por finalización de mandato por el término de tres años.
5. Varios.

Notas: La Asamblea General Ordinaria tendrá quórum con no menos de la mitad más uno de los socios con derecho a voto, presentes a la hora fijada en la convocatoria. Transcurrido una (1) hora después de la fijada, el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea.

Torres, Angela, Secretaria
Terradillos, Daniel, Presidente

R.Nº 151.622 E:7/8/13

ASOCIACION CLUB SOCIAL**"LAS BREÑAS"**

LAS BREÑAS - CHACO

Comisión Directiva

La Comisión Directiva de Asociación Club Social Las Breñas, Personería Jurídica N° 141/65, de conformidad con normas estatutarias y legales vigente, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 30 de agosto de 2013 en la sede de la Institución, sitio en Av. Gral. Jones 1940 de la ciudad de Las Breñas, a partir de las 20.30 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Elección de dos asambleístas para aprobar el Acta de la presente Asamblea y firmar conjuntamente con el presidente y el secretario;
2. Lecturas y consideración de las memorias y Balances Generales de los siguientes periodos finalizados el 31/01/2012 y 31/01/2013, e informe del Sindico de dichos ejercicios;
3. Nombrar una comisión receptora y escrutadora de votos;
4. Renovación total de la Comisión directiva:
 - a. Presidente, por terminación de mandato.
 - b. Vicepresidente, por terminación de mandato.
 - c. Secretario, por terminación de mandato.
 - d. Prosecretario, por terminación de mandato.
 - e. Tesorero, por terminación de mandato.
 - f. Protesorero, por terminación de mandato.
 - g. 4 Vocales Titulares, por terminación de los mandatos.
 - h. 4 Vocales Suplentes, por terminación de los mandatos.
 - i. Revisor de Cuentas titular y suplente, por terminación de los mandatos.

Luego, de transcurrida 1 hora fijada para la asamblea se realizará la misma con el número de socios presentes.

Jorge Dany Szwec, Secretario**Hugo Morales, Presidente****R.N° 151.623****E:7/8/13****CLUB DE CHOFERES PROVINCIAL**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 del Estatuto del Club se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de Agosto a las 8.00 horas en dependencias de la Dirección de Movilidad de Casa de Gobierno, sito el calle Marcelo T. de Alvear N° 145 Planta Baja a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos socios para la firma del Acta.
- 2º) Justificación del llamado fuera de término de la presente Asamblea.
- 3º) Consideración de la Memoria y Estados Contables del ejercicio finalizado el 30 de Septiembre de 2012.
- 4º) Fijar el monto de las cuotas sociales y cuotas de ingreso.

Pedro Adolfo Parra, Secretario**Emilio René Arce, Presidente****R.N° 151.630****E:7/8/13**
**ASOCIACIÓN SIEMPRE UNIDOS MINIFUNDIOS
DE CORZUELA
CONVOCATORIA**

En la ciudad de Corzuela, siendo las 16 del 12 de julio de 2013, se reúne la Comisión Directiva de la Asoc. Siempre Unidos Minifundios de Corzuela con la presencia del presidente Simon Roldan, Secretaria Martha Maldonado y Tesorera Elin Paz, a efectos de llamar a Asamblea General Ordinaria para el 16 de agosto del 2013 a las 15:00 horas en España 274, salón Padre Golinelli, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1- Lectura del acta anterior.
- 2- Designación de tres socios para firmar actas.
- 3- Renovación de Comisión Directiva.

4- Consideraciones de balance general anual del ejercicio 2012.

5- Reforma de estatuto.

Elia Lorena Paz, Tesorera**Simón Roldán, Presidente****R.N° 151.632****E:7/8/13****ASOCIACIÓN SAENZPEÑENSE DE TAEKWON-DO**

PCIA. ROQUE SÁENZ PEÑA – CHACO

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FINALIZADOS

AL 31/12/2011 Y AL 31/12/2012

Estimado Socio: De acuerdo con las atribuciones que le confiere el Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Asociación Saenzpeñense de Taekwon-do tiene el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria Anual, que se realizará el día 10 de agosto de 2013 a las 20 horas en calle 9 entre 36 y 39 del Barrio Nuevo de Pcia. Roque Sáenz Peña. Para tratar el siguiente tema:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y consideración del Acta de Asamblea Constitutiva y Estatuto Social.
- 2) Nombramiento de dos asambleístas para firmar con el Presidente y Secretario el acta de la presente Asamblea.
- 3) Consideración del Balance General y Memoria de la Comisión Directiva, el Informe de Comisión Revisora de Cuentas e informe del Auditor por los Ejercicios Regulares finalizados al 31 de diciembre de 2011 y 31 de diciembre de 2012.
- 4) Elección de los miembros de la Comisión Directiva por terminación del mandato de los socios que ocupan los siguientes cargos: Presidente: Gómez, Alcides; Secretario: Omar Gómez; Prosecretario Arnaldo Paz, Tesorero: Pablo Dorado, Protesorero Pedro Nievas; Vocal Titular 1º) Gustavo Husty; Vocal Titular 2 Gabriel Dorado, Vocal Titular 3: Alejandro Delgado, Vocal Suplente 1 Luis Maidana, Vocal Suplente 2 Andres Chaves, Vocal Suplente 3: Cristian Reano, Revisor de Cuentas Titular Rosa Reschini; Revisor de Cuentas Suplente: Hugo Barrios.
- 5) Motivos que justifican la demora en convocar la Asamblea.
- 6) Consideraciones varias sobre las modalidades de concretar las actividades futuras.

Nota art. 23 del Estatuto Social: Las Asambleas se celebrarán válidamente cualquiera que sea el número de socios que concurren una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Alcides Gomez, Presidente**R.N° 151.640****E:7/8/13****CLUB ATLETICO FERROCARRIL BELGRANO**

PCIA. ROQUE SÁENZ PEÑA – CHACO

Sr. Asociado: La comisión directiva convoca para el día 21 de agosto de 2013 a las 10 horas, en el Club Social sito en calle Julio Á. Roca sin número esquina Pedro Castillo del Barrio Lamadrid de Pcia. Roque Sáenz Peña a la Asamblea Ordinaria tal como establecen nuestros Estatuto Sociales, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1- Designación de 2 (dos) socios para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario
- 2- Lectura y consideración de los Estados Contables de los ejercicios 2010, 2011 y 2012.
- 3- Elección por 2 (dos) años de la Comisión Directiva conformada de la siguiente manera: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, vocales titulares y suplentes, Revisor de cuenta titular y suplente.

Santillan Claudia Liliana, Secretaria**Vega Carlos Marcelino, Presidente****R.N° 151.645****E:7/8/13**

**ASOCIACIÓN CIVIL, CULTURAL Y RECREATIVA
GLOBAL FUTBOL CLUB**

La Asociación Civil, Cultural y Recreativa Global Futbol Club, convoca Asamblea Extraordinaria el día 13 de Agosto de 2013 a las 21 hs. en Salta 169, y por el término de un día a efectos de tratar:

- 1) Aprobación de memoria y balance del ejercicio anterior.
- 2) Designación de la nueva comisión.
- 3) Extravío de los libros.
- 4) Varios.

Strongoli, Enrique Luis, Secretario

R.Nº 151.654 >*< E:7/8/13

**ASOCIACIÓN CIVIL JUBILADOS Y
PENSIONADOS DE LOTERIA CHAQUEÑA
CONVOCATORIA**

En cumplimiento de disposiciones estatutarias vigentes, la Asociación Civil Jubilados y Pensionados de Lotería Chaqueña convoca a Asamblea General Ordinaria de Asociados para el día 18 de setiembre de 2013, a partir de las 20:00 horas, en su Sede Social, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos asociados para refrendar el acta de la asamblea, junto con el Presidente y Secretario.
- 2º) Análisis y consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por el Ejercicio Económico cerrado al 30/04/2013.
- 3º) Fijación del valor de la cuota social.

Daniel Esteche, Presidente

R.Nº 151.658 >*< E:7/8/13

**TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE DISTRITO**

El Consejo de Administración convoca a los Asociados domiciliados en la Provincia de Chaco cuyo número de socio va del 345516 al 623904 integrando el Distrito Chaco 1 a la Asamblea que se realizará el 31 de Agosto de 2013 a las 9 horas en Córdoba 135, Resistencia, Chaco; a los Asociados domiciliados en la Provincia de Chaco cuyo número de socio va del 623905 al 750643 integrando el Distrito Chaco 2 a la Asamblea que se realizará el 31 de Agosto de 2013 a las 11 horas en Córdoba 135, Resistencia, Chaco y los Asociados domiciliados en la Provincia de Chaco cuyo número de socio va del 750769 al 839455 integrando el Distrito Chaco 3 a la Asamblea que se realizará el 31 de Agosto de 2013 a las 13 horas en Córdoba 135, Resistencia, Chaco; para tratar el siguiente Orden del Día (en todas las Asambleas de Distritos mencionadas): 1) Elección de un Presidente y un Secretario para presidir el acto. 2) Designación de dos (2) Asociados presentes para aprobar y firmar el acta de Asamblea. 3) Elección de un (1) Delegado Titular e igual número de Suplente para integrar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. Toda lista de candidatos a delegados por cada Distrito deberá presentarse para su oficialización, con un mínimo de diez (10) días de anticipación a las Asambleas de Distrito. La presentación se hará ante el Consejo de Administración y contendrá la aceptación de los candidatos mediante su firma (Artículo 51 del Estatuto Social). Los Asociados de los distritos mencionados que no sean aquellos en el que se realizará la Asamblea, deberán concurrir a éste conforme el Artículo 51 del Estatuto Social. Se recuerda a los Asociados que, de acuerdo al Artículo 48 del Estatuto Social, deberán solicitar en el domicilio donde se realiza la Asamblea, la credencial que acredite su calidad de asociado. De no reunirse el quórum legal a la hora fijada en esta Convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo una hora después, cualquiera sea el número de socios presentes. El Consejo de Administración. Mendoza 15 de Julio de 2013.

*Luis Octavio Pierrini
Presidente*

R.Nº 151.660 >*< E:7/8/13

REMATES

EDICTO.- Remate Prendario (Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585 del Código de Comercio). El Martillero Público Cristian Daniel Medina M.P. Nº 718, (C.U.I.T. Nº 20-26225496-9), por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A., acreedor prendario (Art 39. de la Ley 12.962) subastará el día 24 de agosto de 2013, a las 10,30 hs., en Avda. Belgrano Nº 1118, de Resistencia, Chaco, UN AUTOMOVIL MARCA: CHEVROLET, TIPO: SEDAN 4 PUERTAS, MODELO: CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N, AÑO 2008, CON MOTOR MARCA CHEVROLET, Nº 7H5117271, CON CHASIS MARCA CHEVROLET, Nº 8AGSB19N08R155292, DOMINIO: GVS 274, en el estado en que se encuentra, sin base, al contado y al mejor postor. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12962 y 585 del Código de Comercio. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: "**ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A. C/BARRIOS KANJE, LUCAS GABRIEL S/SECUESTRO PRENDARIO**", Expediente Nº 123/13, que tramitan ante el Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras, sito en la calle Belgrano Nro. 473 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta. La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante: Cristian Daniel Medina, domiciliado en Manzana 33-Parcela 19-Barrio Puerta del Sol de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), teléfono celular 0364-154401333. Lugar y tiempo de exhibición del bien: Avda. Belgrano 1118 de Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 – S.T.J.Ch. – apoderado de ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A., sito en la calle Fray Justo Santa María de Oro Nº 1744, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dr. Fernando Adolfo Ford, Abogado

R.Nº 151.665 >*< E:7/8/13

EDICTO.- Remate Prendario (Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585 del Código de Comercio). El Martillero Público Víctor Rolando Solís M.P. Nº 412, (C.U.I.T. Nº 23-12104152-9), por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A., acreedor prendario (Art 39. de la Ley 12.962) subastará el 7 de setiembre de 2013, a las 10,00 horas, en

la calle J.R. Lestani N° 209, de Resistencia, Chaco, UN AUTOMOVIL MARCA: PEUGEOT, TIPO: SEDAN 3 PUERTAS, MODELO: 206 X-LINE 1.4 3P, año 2007, CON MOTOR MARCA PEUGEOT, N° 10DBS10030775, CON CHASIS MARCA PEUGEOT, N° 8AD2CKFWU7G073149, DOMINIO GHG 373, en el estado en que se encuentra, sin base, al contado y al mejor postor. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12962 y 585 del Código de Comercio. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: "ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A. C/BOUTET, SANTIAGO FEDERICO S/SECUESTRO PRENDARIO", Expediente N° 3.976/13, que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Nro. 8, sito en la Avenida Laprida Nro. 33-Torre II-3º Piso de la ciudad de Resistencia-Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta. La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante: Víctor Rolando Solís, domiciliado en Manzana 73-Parcela 5 del Barrio Intendente Borrini de Resistencia, Chaco, teléfono (0362) 154056336. Lugar y tiempo de exhibición del bien: en calle J. R. Lestani 209 de Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 – S.T.J.ch. – apoderado de ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A., Fray Justo Santa María de Oro N° 1744, Ciudad Autónoma de Buen Aires.

Dr. Fernando Adolfo Ford, Abogado

R.N° 151.666

E:7/8/13

EDICTO.- Remate Prendario (Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585 del Código de Comercio). El Martillero Público Julio Cesar Quijano, M.P. N° 359, (C.U.I.T. N° 20-13579811-9), por cuenta y orden de BBVA BANCO FRANCES S.A., acreedor prendario (Art 39. de la Ley 12.962) subastará el 31 de agosto de 2013, a las 10,30 horas, en la Avda. Belgrano N° 1118, de Resistencia, Chaco, UN AUTOMOVIL MARCA: CHEVROLET, TIPO: SEDAN 4 PUERTAS, MODELO: CLASSIC 1.4 NLS, año 2011, CON MOTOR MARCA CHEVROLET, N° T80006031 CON CHASIS MARCA CHEVROLET, N° 9BGSS19Y0BB185993, DOMINIO JVC 230, en el estado en que se encuentra, sin base, al contado y al mejor postor. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12962 y 585 del Cód-

go de Comercio. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: "BBVA BANCO FRANCES S.A. C/BENITEZ, HECTOR ARIEL S/SECUESTRO PRENDARIO", Expediente N° 1.846/13, que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15, Secretaría Nro. 15, sito en la Avenida Laprida Nro. 33-Torre I-2do. Piso de la ciudad de Resistencia-Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta.-La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante: Julio César Quijano, Vélez Sársfield 748 de Resistencia, Chaco, teléfono (0362) 154727276. Lugar y tiempo de exhibición del bien: Avda. Belgrano 1118 de Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 – S.T.J.ch. – apoderado de BBVA BANCO FRANCES S.A., en calle Reconquista N° 199, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dr. Fernando Adolfo Ford

Abogado

R.N° 151.667

E:7/8/13

>*<

EDICTO.- Remate Prendario (Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585 del Código de Comercio). La Martillero Público Silvia Noemí Sosa, M.P. N° 742, (C.U.I.T. N° 27-23011203-2), por cuenta y orden de BBVA BANCO FRANCES S.A., acreedor, prendario (Art 39. de la Ley 12.962) subastará el día 31 de agosto de 2013, a las 10,00 hs., en Avda. Belgrano N° 1118, de Resistencia, Chaco, UN AUTOMOVIL MARCA: FIAT, TIPO: SEDAN 4 PUERTAS, MODELO: SIENA FIRE 4P 1.4 MPI 8V, año 2012, CON MOTOR MARCA FIAT, N° 310A20110801286, CON CHASIS MARCA FIAT, N° *8AP17216NC 2265693*, DOMINIO LWN 533, en el estado en que se encuentra, sin base, al contado y al mejor postor. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12962 y 585 del Código de Comercio. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo algu-

no sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: "**BBVA BANCO FRANCES S.A. C/MORILLA, BETTINA LORENA S/SECUESTRO PRENDARIO**", Expediente N° 348/13C, que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Gral. José de San Martín, Provincia del Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta. La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante: Silvia Noemí Sosa, Casa 12-Manzana 9 - Barrio Norte de Gral. José de San Martín, Chaco, teléfono (03725) 154165510. Lugar y tiempo de exhibición del bien: Avda. Belgrano Nro. 1118 de Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 - S.T.J.Ch. - apoderado de BBVA BANCO FRANCES S.A., Reconquista N° 199, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dr. Fernando Adolfo Ford
Abogado

R.N° 151.668 E:7/8/13

EDICTO.- Remate Prendario (Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585 del Código de Comercio). El Martillero Público Cristian Daniel Medina M.P. N° 718, (C.U.I.T. N° 20-26225496-9), por cuenta y orden de BBVA BANCO FRANCES S.A., acreedor prendario (Art 39. de la Ley 12.962) subastará el día 24 de agosto de 2013, a las 10,00 hs., en Avda. Belgrano N° 1118, de Resistencia, Chaco, UN AUTOMOVIL MARCA: PEUGEOT, TIPO: SEDAN 5 PUERTAS, MODELO: 307XT PREMIUM 1.6 5P 110CV, AÑO 2011, CON MOTOR MARCA PEUGEOT, N° 10DBUD0037043, CON CHASIS MARCA PEUGEOT, N° 8AD3CN6BLBG067287, DOMINIO: JTV 644, en el estado en que se encuentra, sin base, al contado y al mejor postor. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12962 y 585 del Código de Comercio. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: "**BBVA BANCO FRANCES S.A. C/**

PUCHETA, JAVIER HERNAN S/SECUESTRO PRENDARIO", Expediente N° 167/13, que tramitan ante el Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras, sito en la calle Belgrano Nro.473 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta.-La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante: Cristian Daniel Medina, domiciliado en Manzana 33-Parcela 19-Barrio Puerta del Sol de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), teléfono celular 0364-154401333. Lugar y tiempo de exhibición del bien: Avda. Belgrano 1118 de Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 - S.T.J.Ch. - apoderado de BBVA BANCO FRANCES S.A., sito en la calle Reconquista S.A., Nro. 199, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dr. Fernando Adolfo Ford
Abogado

R.N° 151.669 E:7/8/13

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Vigésimo Primera Nominación, a cargo del Sr. Juan Fernando Benito Flores, Juez, Secretaría N° 21, hace saber por tres (3) días, autos: "Provincia del Chaco c/Araujo, Oscar A. s/Apremio", Expte. N° 15.551, año 2.001, que el Martillero Hugo Guillermo Bel (CUIT N° 20-13309986-8) rematará el día 14 de Agosto de 2.013, a la hora 10:00 en calle Don Bosco N° 88, 3° piso, Of. 26 (Colegio de Martilleros del Chaco), Resistencia, el inmueble individualizado catastralmente como: Circ. XXV, Sección A, Manzana 59, Parcela 5, Dpto. 12 de Octubre, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como Folio Real Matrícula N° 2.721, Dpto. 12 de Octubre, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo, en el cual se encuentra construido una casa-habitación. Deudas: Municipalidad: \$ 6.657 (correspondiente a Impuesto Inmobiliario y Tasa de Servicios) al 10/04/13. Sameep: No adeuda al 24/04/13. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. Base: \$ 296,80 (correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal). Condiciones: Contado y mejor postor. Señal: 10% acto de la subasta. Saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 6% cargo comprador. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado. Visitas: Todos los días de 16 a 18 horas. Informes: Martillero actuante en calle Posadas N° 65, T.E.: 0362-4451208. Resistencia, Chaco. Resistencia, 5 de julio de 2013.

Liliana Noemí Ermácora
Secretaria

s/c.

E:7/8 V:12/8/13

EDICTO.- PUBLICACION DE LA SUBASTA: «La Municipalidad de Resistencia INTIMA a los propietarios de vehículos y/o moto vehículos retirados y/o secuestrados en la vía pública, que cuenten con sentencia condenatoria firme o de sobreseimiento por las causales establecidas en el artículo 159 del Código de Faltas- Texto vigente- dictada por los Sres. Jueces de Faltas Municipales, que se encuentren depositados por mas de seis (6) meses bajo responsabilidad del Municipio y que se encuentren comprendidos en la Nomina que se exhibe en la Mesa de Entrada de los Juzgados de Faltas Municipales sito en calle Saavedra N° 420, en Mesa de Informes del Edificio de la Municipalidad de Resistencia, sito en Av. Italia N° 150 y en sitio web oficial de la Municipalidad de Resistencia www.mr.gov.ar, a que en el plazo perentorio máximo de tres (3) días hábiles contados desde esta publicación, se presenten a los Juzgados Administrativos de faltas, a fin de retirar los mismos, previa acreditación de su derecho y pago de las multas y gastos de traslado ,deposito y demás gastos que pudieran existir previo a la subasta. Vencido el plazo acordado se perderá el derecho dejado de usar, quedando el bien sujeto a Subasta Publica Administrativa, en los términos de la Ordenanza N° 9713, Resolución de Intendencia N° 1622/13, Ley Nacional de Transito N° 24449 (adherida el Municipio por Ordenanza N° 4407) y a lo normado en la Ley Nacional N° 22130. El acto de subasta se realizará el **día 15 de Agosto del 2013, a las 08.30 horas** para los vehículos y moto vehículos, en el Salón de Exposiciones del Domo del Centenario, sito en Av. Los Inmigrantes N° 355, Ciudad, con la intervención de los profesionales que designe el Colegio de Martilleros del Chaco y el Consejo de Martilleros, Corredores de Comercio y Tasadores Universitarios del Chaco, adoptando para la muestra o exhibición de los rodados la proyección de diapositiva en power point. Asimismo se hace saber que **la exhibición de dichos bienes** se efectuará, en el corralón municipal sito en Av. Ávalos N° 35 de esta ciudad, **los días 13 y 14 de Agosto del 2013 desde las 08.00 a las 12.00 hs.** Asimismo se hace saber que los moto vehículos incluidos en la siguiente nomina son los que van a ser subastados:

LISTADO DE MOTOVEHICULOS

Nº	MOTOS	JUZ N°	EXPTÉ	NOTA	LOTE	REMOVIDO	DOMINIO	BASE
1	ZANELLA 110CC	2	14814/10	228	1	49189	S/D	\$400
2	MONDIAL LD 110 CC	1	5323/11	236	2	53389	951-GPU	\$400
3	MOTOMEL B 110CC	2	14526/11	230	3	52895	773-DMW	\$400
4	JINCHENG 70CC	2	17022/10	229	4	51136	S/D	\$400
5	IMS A 125CC	2	14795/10	386	5	49371	S/D	\$400
6	YAMAHA 50CC	1	6721/10	393	6	49837	S/D	\$400
7	KYMCO 110CC	1	6972/11	385	7	53474	S/D	\$400
8	GUERRERO 110CC	2	10718/09	502	8	44173	S/D	\$400
9	ZANELLA HOT 70cc	1	801/11	396	9	51206	S/D	\$400
10	GUERRERO 110CC	1	4642/11	395	10	52796	S/D	\$400
11	GUERRERO 110CC	1	5320/11	384	11	53442	S/D	\$400
12	APPIA CITIPLUS 110CC	1	1738/11	394	12	52184	S/D	\$400
13	GUERRERO 100 CC	1	6662/10	318	13	49583	042-DMW	\$400
14	MOTOMEL 110CC	2	15343/11	297	14	53351	S/D	\$400
15	GUERRERO 50CC	2	14956/09	397	15	45911	S/D	\$400
16	GUERRERO 110CC	2	14811/10	376	16	48847	S/D	\$400
17	MOTOMEL B 110CC	2	14819/10	412	17	49091	013-CVM	\$400
18	YAMAHA 100CC	2	16246/10	414	18	50080	326-CLF	\$400
19	MOTOMEL 110CC	1	5460/10	416	19	48669	732-CND	\$400
20	JUKI 50cc	1	4688/11	375	20	53008	S/D	\$400
21	GUERRERO 100CC	2	11437/11	2438	21	51905	061-DUC	\$400
22	KONISA 110CC	1	6054/10	2434	22	49627	228-CSB	\$400
23	GUERRERO 100CC	2	11455/11	2424	23	51223	627-DAI	\$400
24	MOTOMEL CX 150CC	2	17018/10	2306	24	50964	349-EHL	\$400
25	ZANELLA ZB 110CC	2	16247/10	2432	25	50005	370-GDX	\$400
26	GUERRERO G 110CC	1	6661/10	2408	26	49518	680-CPT	\$400
27	HONDA XR 100CC	1	6724/10	2412	27	49830	204-AZR	\$400
28	YAMAHA 50cc	2	14801/10	2401	28	49266	S/D	\$400
29	ZANELLA RX 125CC	1	2418/11	2402	29	52610	813-BXS	\$400
30	ZANELLA 110CC	1	7953/10	2375	30	50543	S/D	\$400
31	YAMAHA CRYPTON 110CC	2	13104/11	1970	31	52597	594-GXF	\$400
32	MONDIAL 110CC	2	14522/11	1745	32	52884	S/D	\$400
33	TVS 50CC	1	4892/06	1731	33	41653	S/D	\$400
34	MONDIAL 110cc	1	3027/11	1732	34	52655	S/D	\$400
35	GUERRERO 110CC	2	17028/12	1733	35	50971	S/D	\$400
36	APPIA 110cc	2	17027/10	1734	36	50867	S/D	\$400
37	KONISA 110CC	2	16239/10	1751	37	50103	S/D	\$400
38	GUERRERO 100CC	1	4690/11	1752	38	52812	S/D	\$400
39	MONDIAL 110CC	1	792/11	1768	39	51484	S/D	\$400
40	MONDIAL 110CC	2	10019/12	1744	40	53798	S/D	\$400
41	BRAVA 100CC	1	2304/10	1872	41	47200	S/D	\$400
42	JINCHENG 110CC	2	11438/11	1748	42	51817	S/D	\$400
43	ZANELLA 50cc	2	11429/11	1750	43	51913	S/D	\$400
44	CICLON 50CC	1	6168/10	1963	44	49465	S/D	\$400
45	GILERA 110CC	2	11202/10	1869	45	46593	S/D	\$400
46	APPIA 110	1	7959/10	1961	46	50339	S/D	\$400
47	TVS 50CC	2	16242/10	1960	47	50092	S/D	\$400
48	MOTOMEL B 110CC	2	13098/11	1978	48	52291	928-CYW	\$400
49	HONDA WAVE 100CC	2	14524/11	1974	49	51936	221-CYW	\$400
50	GUERRERO 110CC	2	13314/10	525	51	48310	S/D	\$400
51	ZANELLA DUE 50CC	1	6275/09	1905	52	46535	187-BDH	\$400
52	ZANELLA 50CC	1	134/09	1682	53	44013	S/D	\$400
53	SUZUKI 100CC	1	2395/09	1679	54	45630	S/D	\$400
54	ZANELLA 125CC	1	3882/09	1908	55	45760	S/D	\$400
55	ZANELLA 50CC	2	10058/10	1680	56	46564	S/D	\$400
56	PIAGGIO 50CC	2	14802/10	1694	57	48979	S/D	\$400
57	KYMCO 125CC	2	12175/10	1692	58	47782	S/D	\$400
58	PUMITA 50CC	1	2237/09	1039	59	44901	S/D	\$400
59	MOTOMEL STANDART 50CC	2	13299/10	298/1866	60	48286	811-CNY	\$400
60	GILERA 125CC	1	1998/09	289	61	45200	S/D	\$400
61	MONDIAL 150CC	2	15744/09	287	62	46034	S/D	\$400
62	HONDA 150CC	1	1305/04	286	63	37860	S/D	\$400
63	MOTOMEL 110CC	1	3894/10	285	64	48124	S/D	\$400
64	HONDA WAVE 100CC	2	13097/09	3175	65	45286	780-CQR	\$400

65	ZANELLA 50CC	2	9680/04	977	66	39628	S/D	\$400
66	PUMITA 50CC	2	12328/08	979	67	43116	S/D	\$400
67	GUERRERO 90CC	1	4918/08	1549	68	44157	931-DAI	\$400
68	MOTOMEL 110cc	1	5416/09	1548	69	45980	S/D	\$400
69	SUZUKI 100cc	2	15221/08	978	70	43745	S/D	\$400
70	JUKI 50cc	1	2422/08	621	71	43449	S/D	\$400
71	JUKI NEW DRIBBLING 50CC	1	5475/09	972	73	44371	783-AWM	\$400
72	HONDA 90CC	1	5380/09	964	74	46130	595-BGV	\$400
73	HERO PUCH 65CC	1	4240/04	975	75	39944	S/D	\$400
74	GILERA 50CC	1	2033/09	2179	76	45006	S/D	\$400
75	APPIA 110cc	2	10020/12	144	77	53741	S/D	\$400
76	GUERRERO 110CC	2	14523/11	143	78	52870	S/D	\$400
77	TVS 50CC	2	13081/09	140	79	45397	S/D	\$400
78	GILERA 110cc	2	16225/10	139	80	49770	S/D	\$400
79	GUERRERO G TRIP 110CC	2	10024/12	137	81	53622	525-EUE	\$400
80	MOTOMEL 110CC	2	15625/10	135	82	50011	092-DZU	\$400
81	GUERRERO G TRIP 100CC	2	14517/11	2135	83	52978	169-EUE	\$400
82	ZANELLA FIRE 50CC	2	13302/10	2590	84	48340	829-CLW	\$400
83	GILERA SMASH 110CC	2	10048/10	2594	85	46505	745-GKV	\$400
84	DA DALT 50CC	1	1308/04	2566	86	37861	S/D	\$400
85	SUZUKI 50CC	2	11188/10	2580	87	46733	S/D	\$400
86	MOTOMEL 110CC	2	16232/10	574	88	50377	S/D	\$400
87	MOTOMEL 110CC	1	794/11	457	89	51453	S/D	\$400

Los que serán subastados por unidad de lotes y lotes de chatarra. **BASES:** El acto de remate se realizara con base, al contado y al mejor postor, en las condiciones en que se encuentren al momento de su realización. **PAGO:** El comprador del bien subastado deberá abonar en el acto de remate en dinero en efectivo el precio final de venta, extendiendo el Municipio el correspondiente comprobante de pago, haciéndose cargo de efectuar rendición de cuenta de dicha recaudación en forma documentada dentro de las veinticuatro horas (24 hs.) hábiles posteriores al remate, acompañando el comprobante de depósito efectuado en la cuenta especial habilitada en la Caja Municipal de Resistencia a tales efectos. **ACTA DE REMATE:** Culminada la subasta el Martillero actuante confeccionará el Acta de la subasta de cada lote, el que estará suscrito además, por la Secretaría General y el representante de la Dirección General de Administración, entregándose una copia a cada parte interviniente. **COMISIÓN:** La comisión de Ley del martillero actuante, será del diez (10%) del valor total de venta de la unidad o lote y deberá ser abonado en el acto del remate al contado, en pesos y en efectivo por parte del comprador. Este monto no integra el precio de venta, debiendo extenderse el correspondiente recibo. **IDENTIDAD DEL COMPRADOR:** En el acto del remate el comprador deberá presentar indefectiblemente, Cédula de Identidad, Libreta de Enrolamiento, Libreta Cívica o Documento Nacional de Identidad y completar los datos requeridos en Declaración jurada pertinente, la que deberá ser entregada en el momento de adquirir el lote o la unidad-lote subastado. Cuando el comprador comparezca por intermedio de representante y/o mandatario y/o en comisión, deberá presentar en el momento de la subasta, poder suficiente, donde surja claramente la voluntad del representado, mandante y/o comitente, con todos los datos personales del mismo, como asimismo declarar que acepta expresamente las condiciones y se compromete a cumplir las obligaciones establecidas en el Acta de Remate. **APROBACIÓN DE LA SUBASTA:** La venta se encuentra sujeta a la aprobación por parte de la Municipalidad de Resistencia, quien se expedirá por Resolución dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha del remate. Durante ese plazo será de responsabilidad exclusiva del comprador tomar conocimiento de tal aprobación, para lo cual deberá comparecer a las oficinas de la Secretaría General, donde se exhibirá en transparente, o efectuar las consultas telefónicamente a las líneas N° 03722-458369, sito en Av. Italia N° 150, Ciudad. **I.V.A. sobre el bien:** La Municipalidad de Resistencia se encuentra exenta ante Impuesto al Valor Agregado. **DOCUMENTACIÓN DEL VEHICULO O MOTOVEHICULO:** Se extenderá a nombre de la persona que adquirió el bien en el acto del remate, en ningún caso se admitirá el endoso o cesión de la boleta de venta o del certificado de subasta. **INSCRIPCIÓN DEL VEHICULO O MOTOVEHICULO:** hasta un máximo de cinco (5) días hábiles de aprobada la subasta, el adquirente o comprador deberá concurrir a la Secretaría General, munido del acta de remate, del comprobante de pago del precio de remate, a los efectos que se le haga entrega del Certificado de Subasta en los términos de la Ley N° 22130 modif. y conc., el que estará suscrito por dicha Secretaría, a los efectos de realizar la inscripción en el registro pertinente. La inscripción deberá efectuarse dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir de la entrega del Certificado de Subasta y de la documentación del automotor por parte de la Municipalidad, circunstancia que deberá ser acreditada al vencimiento de dicho plazo ante la Secretaría General, quedando terminantemente prohibido la circulación del rodado adquirido hasta tanto se perfeccione la inscripción mencionada, deslindando este Municipio cualquier responsabilidad que pudiera derivar del incumplimiento de lo anteriormente prescripto, en concordancia con lo prescripto conforme art. 15 y conc. Del Dec.1114/97 concordantes y consecutivos. El comprador tomará a su cargo los costos de transferencia de dominio, el pago de los impuestos, tasas, patentes, multas, gravámenes y otros gastos aplicables a la venta de automotores y conforme a las leyes vigentes que pudieren corresponder **DESDE EL MOMENTO DE ADQUISICION,** como asimismo todas las gestiones y trámites que fueran menester a esos efectos. El comprador se hará cargo del pago de patentes a partir de la fecha de aprobación de la subasta. La Municipalidad de Resistencia deslinda toda responsabilidad que pueda derivar de dicha circunstancia, no pudiendo el adquirente alegar desconocimiento de la situación registral y/o dominial de bienes adquiridos, situación que necesariamente debió haber constatado y verificado con anterioridad al momento de la subasta. Una vez vencido el plazo para la entrega de la totalidad de la documentación y el comprador no hubiera cumplido con lo requerido precedentemente perderá los importes abonados sin derecho a reclamo y sin necesidad de intimación alguna en compensación de frustración del remate, independientemente de otras responsabilidades que por daños y perjuicios al Municipio correspondieran. **FORMA Y PLAZO PARA EL RETIRO DE LOS BIENES SUBASTADOS:** El comprador de los bienes subastados, deberá retirar los bienes adquiridos dentro del plazo de cinco (5) días hábiles posteriores a la entrega del Certificado de Subasta, munido de la documentación acreditativa del dominio del bien, debiendo verificar el comprador en oportunidad de efectuar el retiro de los mismos, la marca, el modelo, las numeraciones, etc., lo que deberá coincidir con lo especificado en el Certificado de Subasta, no admitiéndose con posterioridad reclamos de ninguna índole. Si los bienes no se retiran dentro del plazo estipulado, se procederá conforme lo normado en el Artículo 16.4 del Anexo I del Régimen de Contrataciones – Ordenanza del Concejo Municipal N° 2873.-Los gastos ocasionados por el retiro y traslado de los bienes subastados, son a cargo exclusivo del comprador deslindando toda responsabilidad de la Municipalidad de Resistencia por hechos que pudieran acontecer durante dicho traslado, como asimismo respecto de faltante de los bienes retirados, por haber sido rematados en el estado y condiciones que el comprador declara conocer con anterioridad. **VERIFICACION:** Los interesados de compra deberán verificar las condiciones dominiales, registrales, de uso y conservación que se encuentran los bienes, previo a la subasta, y prestar la debida atención a la lectura que efectuará el Martillero actuante en el momento del remate.- los bienes se venden en el estado y condiciones de uso en que se encuentran, los que se declaran conocidos por los interesados con anterioridad a la subasta, y la venta sujeta a los extremos previstos en la presente. **EXHIBICION DE LOS BIENES:** La exhibición de bienes objeto del remate se efectuará en el corralón municipal sito en Av. Ávalos N° 35 de esta ciudad, los días 13 y 14 de Agosto del 2013 desde las 08:00 a las 12:00 horas y estará a cargo de los encargados de dicho corralón. **OFERTA DE BIENES A SUBASTAR:** El acto de subasta pública, se realizará mediante proyección de diapositivas, por Power Point en el salón de Exposiciones del Domo del Centenario, sito en Av. Los Inmigrantes N° 355, Ciudad. Asimismo La Municipalidad confeccionarán catálogos informativos en cantidad suficiente para satisfacer la demanda del público interesado, incluyendo en los mismos la identificación de los bienes que saldrán a la venta, también se distribuirán volantes de manera tal de proporcionar plena difusión del acto a realizar. El presente edicto se publica conforme los términos de la Resolución de Intendencia N° 1622 de fecha 02 de agosto del 2013.»Fdo: Dra. Matilde Campias – Secretaria General de la Municipalidad de Resistencia- Provincia del Chaco.

Matilde Campias, Abogada/Secretaria

a/c. Secretaría General - Municipalidad de Resistencia

CONTRATOS SOCIALES

MIRAFLORES COMBUSTIBLES S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de la Sexta Circunscripción Judicial, Dr. Emilio Omar Haiquel, a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: "**Miraflores Combustibles S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social**", Expte. N° 08, Folio 238, Año 2012, se hace saber por un (1) día que por Instrumento Privado de fecha 18 de septiembre de 2.012, se decide la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, entre el señor Adolfo SCHOCH, D.N.I. N° 13.997.809; Diego Sebastián SCHOCH, D.N.I. N° 30.984.775 y Georgina Gisela SCHOCH, D.N.I. N° 32.698.432, todos de la localidad de Miraflores, denominada: Miraflores COMBUSTIBLES S.R.L.; con domicilio social y legal en Avenida San Martín N° 285 de Miraflores, Departamento General Güemes de la Provincia del Chaco. El Objeto social es realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a otras personas o entidades o tomando participación en otras empresa que se dedique a operaciones relacionadas con las siguientes: -La construcción, explotación y administración de estaciones de servicio y expendio de combustibles, explotaciones de cocheras y playas de estacionamiento. Comercialización de productos alimenticios y bebidas, compra, venta, distribución, exportación e importación de bebidas sin alcohol, cervezas, vinos, comestibles, productos alimenticios envasados, azúcares, alcoholes y sus derivados. -Ganadera y forestal en general y la industrialización de sus productos. Compraventa, representación, consignación, importación, exportación, distribución y comercialización de productos alimentarios dietéticos, naturistas, derivados de la apicultura y similares. Productos químicos, industriales, farmacéuticos y de cosmética y perfumería. - Explotación integral de establecimientos agrícola ganaderos, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, siembra y recolección de cosechas. Compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola ganadera. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica. El capital social se fija en la suma de \$ 100.000 (Pesos Cien mil), integrado en dinero en efectivo, en un cien por ciento. La sociedad tendrá una vigencia de 10 (diez) años, a partir de su inscripción en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio y el 30 de junio de cada año, fecha de cierre del ejercicio, se confeccionará un Balance General que se pondrá a disposición de los socios, con no menos de 15 (quince) días de anticipación para su consideración. Las ganancias líquidas y realizadas que resulten previa deducción de la reserva legal que establece el art. 70 de la Ley 19.550 y reservas facultativas que los socios estimen convenientes, distribuirán entre los socios en proporción a su capital social. Las pérdidas serán soportadas en igual proporción. La administración y representación social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. Durará en su cargo el lapso que fije la asamblea. En dicho acto se designarán suplentes que reemplazarán a los titulares en caso de vacancia. Si se designara una administración plural los gerentes desempeñarán sus funciones en forma conjunta. La disolución de la sociedad se producirá por cualesquiera de las causas previstas en el artículo 94 de la Ley 19.550. La liquidación de la sociedad será efectuada por la gerencia en carácter de liquidador. Realizado el activo y cancelado el pasivo, el remanente, si lo hubiera, se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes sociales. Se designa como socio Gerente para cubrir el primer período al socio Adolfo SCHOCH.

Dra. Selva Sandra E. Gaynecotche
Secretaria

R.N° 151.613

E:7/8/13

BLOQUES Y ADOQUINES DEL CHACO S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro, Público de Comercio, en los autos caratulados: "**Bloques y Adoquines del Chaco S.R.L. s/Inscripción de la Sociedad**", Expediente N° E3-2013-5836-E, se hace saber por un día que: conforme contrato privado del 01 de Julio de dos mil trece, entre el Sr. ROSSO, Leandro Daniel, D.N.I. N° 25.455.923, CUIT N° 20-25455923-8, argentino, de 36 años de edad, de profesión Arquitecto, con domicilio en Av. Sabín N° 401, de esta ciudad, casado con Malena Pérez, D.N.I. N° 25.835.727, y el Sr. MEANA, Manuel Fabián, D.N.I. N° 25.109.417, CUIT N° 23-25109417-9, argentino, de 37 años de edad, de profesión Arquitecto, soltero, con domicilio en Av. Sabín N° 448, de esta ciudad; todos mayores de edad y hábiles para contratar han constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "BLOQUES Y ADOQUINES DEL CHACO S.R.L.", con sede social en Av. Sabín N° 448, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, con un plazo de duración de noventa y nueve (99) años. El capital social se fija en la suma de Pesos Doce Mil (\$ 12.000.) representados por ciento veinte (120) cuotas de Pesos Cien (\$ 100), el Sr. Rosso, Leandro Daniel, sesenta (60) cuotas de capital, lo que representa un % 50 del capital suscrito, equivalente a la suma de Pesos Seis Mil (\$ 6.000), y el Sr. Meana, Manuel Fabián, sesenta (60) cuotas de capital, lo que representa un % 50 del capital suscrito, equivalente a la suma de Pesos Seis Mil (\$ 6.000). El objeto será realizar y ejecutar, directa o indirectamente, por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, sean éstos de existencia física o ideal, o como intermediaria, en cualquier parte del país o del extranjero, las siguientes actividades: Construir obras civiles, estructuras metálicas o de hormigón, edificios, sea o no bajo el régimen de la Ley 13.512 de Propiedad horizontal, o de acuerdo a la normativa establecida en la ley nacional N° 24.441 o de cualquier otra ley especial, o que en el futuro se dicte, y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, incluso las de infraestructura, en inmuebles propios o de terceros, ya sea por contratación directa y/o por licitaciones públicas o privadas, quedando habilitada para realizar todo tipo de construcciones, debiendo al efecto contar en todos los casos con los servicios de un profesional en la materia. Asimismo la producción, fabricación, transformación, industrialización y comercialización de productos de hormigón destinados a la construcción. Para la consecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y su contrato social autorizan. La Administración estará a cargo del Sr. Rosso, Leandro Daniel, por el término de cuatro (4) años. El cierre de ejercicio es el 30 de Junio de cada año. Resistencia, 2 de agosto de 2013.

C.P.N. Luis Alberto Coria
Inspector General

R.N° 151.620

E:7/8/13

>*<

CHACOBRAS CONSTRUCCIONES S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en autos: "**Chacobras Construcciones S.A. s/Escisión y Transformación de la Sociedad**", Expte. N° E3-2013-187-2012, se hace saber por un día que, por Escritura N° 181, de fecha 14 de diciembre de 2012, a consecuencia de la transformación de "CHACOBRAS CONSTRUCCIONES S.R.L.", se constituyó "CHACOBRAS SOCIEDAD ANÓNIMA", con sede social en Ruta Nacional N° 16, Km. 11,4, de la Ciudad de Resistencia, con una duración de 99 años a partir de su inscripción en los registros correspondientes. El Capital Social se establece en Un millón doscientos mil pesos (\$ 1.200.000). La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) **Inmobiliaria**: 1) mediante la adquisición, venta, fraccionamiento, loteos, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y/o administración

en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos; 2) constituir Fideicomisos, Consorcios y/o Uniones Transitorias para emprendimientos inmobiliarios, urbanos y rurales, barrios cerrados y/o countries, sobre inmuebles propios y/o de terceros; b) **Construcciones:** mediante la construcción de edificios, obras viales, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado; c) **Explotación Agropecuaria y Forestal:** Explotación en todas sus formas de establecimientos agropecuarios y forestales; d) **Industrial:** Industrialización y comercialización de los productos y subproductos de las actividades de la construcción, agropecuaria y forestal; e) **Financiera:** Mediante el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para toda clase de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra y venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. La enunciación precedente es meramente indicativa, pudiendo realizar toda actividad lícita, comercial o industrial, dirigida a satisfacer las demandas del mercado en que se desenvuelve su actividad. La Administración estará a cargo de un Directorio integrado por los siguientes: **Presidente:** Sr. Sebastián D. TENERANI, Contador Público, argentino, casado, D.N.I. N° 26.657.710, CUIT N° 20-26657710-9, de 35 años; **Vicepresidente:** Sr. Pablo Eduardo TENERANI, Ingeniero, argentino, divorciado, D.N.I. N° 24.727.627, CUIT N° 20-24727627-1, de 38 años, y **Director Suplente:** Sr. Santiago Daniel TENERANI, casado, argentino, LE N° 8.606.955, CUIT N° 20-8606955-6, de 61 años, todos con mandato por tres (3) ejercicios y domicilio en Pueyrredón N° 901, Resistencia. Conforme lo establece el art. 284 de la Ley de Sociedades Comerciales, la Sociedad prescinde del instituto de la Sindicatura y sus ejercicios sociales finalizarán al 31 de agosto de cada año. Resistencia, 5 de agosto de 2013.

C.P.N. Luis Alberto Coria
Inspector General

R.N° 151.631

E:7/8/13

>*<
GALA S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos caratulados: **"Gala SRL s/Inscripción Cesión Cuotas"**, Expte. 3-2012-7222-E, hace saber por un día que, por contrato del 08/10/2011 se decide: a) César Iván MIERES, DNI 33.676.577 cede a favor de Luis Armando LOPEZ FERRADA, DNI 92.915.957, nacido el 12/08/1965 en Chile, soltero, comerciante, domiciliado en Brandsen 25, de la ciudad de Formosa, cincuenta (50) cuotas sociales de GALA SRL. b) La venta se realiza por el monto total de pesos ciento sesenta mil (\$ 160.000), quedando en consecuencia la sociedad GALA SRL integrada por Miguel Angel LOPEZ FERRADA, DNI 93.289.998, con cincuenta (50) cuotas sociales, y Luis Armando LOPEZ FERRADA, DNI 92.915.957 con cincuenta (50) cuotas sociales; procediéndose en consecuencia a modificar la cláusula cuarta, la que quedará recatada de la siguiente forma: **"Cuarto:** El capital social se fija en la suma de Pesos Quince Mil (\$ 15.000) dividido en cien (100) cuotas sociales de Pesos Ciento Cincuenta (\$ 150) cada una, que los Socios suscriben e integran en efectivo de acuerdo al siguiente detalle: a) El Sr. Miguel Angel López Ferrada: cincuenta (50) cuotas sociales de valor nominal Pesos Ciento Cincuenta (\$ 150) cada una, lo que representa un capital social de Pesos Siete Mil Quinientos (\$ 7.500): equivalente al cincuenta por ciento (50%) del capital social. b) El Sr. Luis Armando López Ferrada: cincuenta (50) cuotas sociales de valor nominal Pesos Ciento Cincuenta (\$ 150) cada una, lo que representa un capital social de Pesos Siete Mil Quinientos (\$ 7.500): equivalente al cincuenta por ciento (50%) del capital so-

cial. Dicho Capital se encuentra totalmente suscripto e integrado en efectivo". Resistencia, 26 de junio de 2013.

C.P. Elvira E. G. de Toffaletti
Subinspectora General

R.N° 151.655

E:7/8/13

>*<
DEL REY S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en Expte. E3-2012-11495-E, caratulado: **"Del Rey SRL s/ Inscripción de la Sociedad"**, se hace saber por un día que, conforme Contrato Privado del 01 de diciembre del 2012, y anexo al Contrato Constitutivo del día 10 de junio de 2013, el señor BAEZ JUAREZ, Gustavo Adolfo, argentino, D.N.I. 23.408.701, casado, CUIT: 20-23408701-1, profesión comerciante, con domicilio en Yatay N° 1.015, Barranqueras, Chaco, y la señora JUAREZ, Ernestina, D.N.I. N° 4.199.362, viuda, CUIT: 27-04199362-1, profesión comerciante, con domicilio en Brown N° 3.745, Resistencia, Chaco, han constituido una sociedad denominada "DEL REY S.R.L.", con sede social en la calle Yatay N° 1.015, de la ciudad de Barranqueras, con un plazo de duración de 99 años. El Capital Social se fija en la suma de pesos Ochenta y un mil (\$ 81.000), que se divide en cuotas iguales de pesos cien cada una (\$ 100). Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: el señor Báez Juárez, Gustavo Adolfo, 405 cuotas, por la suma de pesos cuarenta mil quinientos (\$ 40.500), y la señora Juárez, Ernestina, 405 cuotas, por la suma de pesos cuarenta mil quinientos (\$ 40.500), el capital suscripto es integrado por todos los socios en efectivo, el 25%, siendo el restante 75%, a integrar dentro del plazo de 24 meses. El objeto social será el de realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociados a terceros toda clase de operaciones, actividades, combinaciones, explotaciones, empresas y/o negocios, organizador y comercializador de transporte urbano y/o interurbano de pasajeros, por automotor, transporte colectivo de pasajero a mediana y larga distancia, dentro de la jurisdicción, de la Provincia del Chaco, en la República Argentina y/o en el extranjero. Prestación de servicios públicos y privados, bajo el régimen de concesión, locación o cualquier otra modalidad de contratación. Podrá realizar aporte de capital o crédito en general con o sin garantía. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este contrato. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros todos los actos y formalizar todos los contratos y actos jurídicos pertinentes, en especial ante las autoridades y oficinas públicas nacionales y extranjeras, provinciales y municipales, Bancos públicos, privados y mixtos e instituciones de créditos en general, abrir y cerrar cuentas corrientes bancarias y comerciales efectuar toda clase de operaciones financieras, estar en juicio en defensa de sus titulares, conferir y revocar poderes generales y especiales, pudiendo realizar cuanto más actos fueren conducentes a la consecución de su objetivo. La administración estará a cargo de Báez Juárez, Gustavo Adolfo, el cual durará en el cargo de Gerente de la sociedad 5 años, pudiendo ser reelecto. El cierre del ejercicio es el 30 de noviembre de cada año. Resistencia, 1 de julio de 2013.

C.P. Elvira E. G. de Toffaletti
Subinspectora General

R.N° 151.657

E:7/8/13

>*<
CPI DESARROLLOS S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: **"CPI Desarrollos S.R.L. s/Inscripción de la Sociedad"**, Expediente número E32013-5664E. Se hace saber por un día de la constitución de una sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación "CPI DESARROLLOS S.R.L.", efectuada en la ciudad de Resistencia, departamento San Fernando, Provincia del Chaco, celebrada a los 25 días del mes de

Junio de 2013, por los Socios: Sr. CASIVA, Agustín, nacido el 11 de Mayo de 1982, DNI 29.440.772, de 31 años, argentino, Ingeniero en Sistemas, CUIT N° 20-29440772-4, con domicilio en Mz. 82 Casa 8, Barrio España, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, casado con la Sra. Díaz Sánchez, Carolina Noelia, DNI 30.959.977, CUIT 27-30959977-8; el Sr. IBÁÑEZ, Marcos Gabriel, nacido el 20 de Marzo de 1982, DNI 29.395.586, de 31 años, argentino, Programador, CUIT N° 20-29395586-8, con domicilio en 1° de Mayo 35, Depto. 4, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, soltero, y el Sr. PINTOS GÜAIMAS, Tulio Ezequiel, nacido el 22 de Diciembre de 1980, DNI 28.303.315, de 32 años, argentino, Ingeniero en sistemas de la Información, CUIT N° 20-28303315-6, con domicilio en Pasaje Juan B. Justo 2375, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, soltero. **Duración. Prórroga.** El plazo de duración de la sociedad será de 99 años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto. La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes operaciones en el país o en el extranjero: a) Consultoría, desarrollo y mantenimiento de Software para clientes nacionales y extranjeros con servicios afines, conexos y derivados. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato o estatuto de constitución. El capital social se fija en la suma de \$ 12.000 (Pesos Doce Mil), dividido en 1.200 cuotas iguales de \$ 10 (Pesos Diez) de valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por los socios, según el siguiente detalle: a) El Sr. Pintos Güamás, Tulio Ezequiel, 408 cuotas, por la suma de \$ 4.080 (Pesos Cuatro Mil Ochenta); b) El Sr. Ibáñez, Marcos Gabriel, 396 cuotas, por la suma de \$ 3.960 (Pesos Tres Mil Novecientos Sesenta); c) El Sr. Casiva, Agustín Raúl, 396 cuotas, por la suma de \$ 3.960 (Pesos Tres Mil Novecientos Sesenta); la sede social queda fijada en calle Pasaje Juan B. Justo N° 2375, de la localidad o ciudad de Resistencia, del departamento San Fernando, de la Provincia de Chaco. Cierre de Ejercicio Social: El ejercicio social cierra los días 31 de Diciembre de cada año. Administración de la sociedad: estará a cargo del Sr. Pintos Güaimás, Tulio Ezequiel, en carácter de Socio Gerente. Durará en su cargo lo que dura la sociedad salvo que por asamblea y mayoría se establezca el cambio.

C.P.N. Luis Alberto Coria
Inspector General

R.N° 151.673

E:7/8/13

>*<
CYEX S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en autos: "**CYEX S.A. s/Modificación Objeto Social**", Expte. N° E-3-2013-4006-E, se hace saber por un día que, por Acta de Asamblea Extraordinaria N° 15 del 07/05/2013, los señores Ginés Roberto SAEZ, D.N.I. N° 7.529.029, argentino, casado, Contador público, nacido el 06/10/1939, domiciliado en Av. Castellí N° 170, de Resistencia, Chaco, y la Sra. Sonia Mariana SAEZ, D.N.I. N° 28.888.281, argentina, soltera, empresaria, nacida el 05/08/1981, domiciliada en Julio A. Roca N° 699, Resistencia, Chaco, accionistas de CYEX S.A., han resuelto modificar el artículo 3° del estatuto social, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "**Artículo 3°:** Objeto Social: La sociedad tiene por objeto social realizar por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: A) **Agropecuaria:** Negocios de agricultura, fruticultura, huerta, viveros agrícolas y forestales; negocios ganaderos de todo tipo. B) **Industrial y comercial:** Industrialización, compra, venta, importación y exportación de carbón de todo tipo, frutas, verduras, cereales, carnes y otra clase de bienes para el consumo humano o animal y demás bienes muebles. C) **Inmobiliaria:** Compra, venta, permuta, locación y administración de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, constituir hipotecas, prendas, avales, fianzas y otras garantías reales y/o personales, gravar con hipoteca inmuebles de su propiedad en

garantía de deuda de terceros, para este último caso se necesitará contar con la aprobación de dicha decisión por asamblea unánime. D) **Financieras:** Compra, venta, intermediación en operaciones con valores y/o títulos públicos o privados, acciones, bonos, plazos fijos, y demás títulos de crédito, excepto las que requieran autorización del Banco Central de la República Argentina. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni aquéllas para las cuales se requiera el concurso público. E) **Mandataria:** Representaciones, consignaciones, mandatos y gestiones de negocios en general. Para la consecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. G) **Asesoramiento y Administración:** Mediante servicios de capacitación, entrenamiento, información, trámites, administración, elaboración de proyectos, y en general servicios vinculados a normativas a cumplir en materia administrativa, fiscal y de comercio exterior". Resistencia, 13 de junio de 2013.

C.P. Elvira E. G. de Toffaletti
Subinspectora General

R.N° 151.674

E:7/8/13

>*<
COREFIN S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en autos: "**COREFIN S.A. s/Modificación Objeto Social**", Expte. N° E-3-2013-4010-E, se hace saber por un día que, por Acta de Asamblea Extraordinaria N° 27 del 07/05/2013, los señores José María FRANCHINO, L.E. N° 4.399.240, argentino, casado, Ingeniero, nacido el 29/09/1942, domiciliado en Av. Rivadavia N° 538, de Resistencia, Chaco; la Sra. Marta Ofelia SAEZ de FRANCHINO, LC: 5.479.357, argentina, casada, empresaria, nacida el 02/02/1947, domiciliada en Av. Rivadavia N° 538, Resistencia, Chaco; el Sr. Santiago FRANCHINO, D.N.I. N° 23.567.304, argentino, soltero, empresario, nacido el 07/11/1973, domiciliado en Av. Rivadavia N° 538, Resistencia, Chaco; la Sra. Josefina FRANCHINO, D.N.I. N° 27.011.128, argentina, casada, empresaria, nacida el 10/11/1978, domiciliada en Av. Rivadavia N° 538, Resistencia, Chaco; la Sra. María Virginia FRANCHINO, D.N.I. N° 25.278.127, argentina, casada, empresaria, nacida el 05/03/1976, domiciliada en Av. Rivadavia N° 538, Resistencia, Chaco, accionistas de COREFIN S.A., han resuelto modificar el artículo 3° del estatuto social, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "**Artículo 3°:** Objeto Social: Tiene por objeto social realizar por cuenta propia y/o de terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: **Financieras:** Realizar operaciones mediante la asociación de capitales dentro del sistema denominado de ahorro para fines determinados con destino a la adquisición de bienes y servicios y con sujeción a los títulos que emita, podrá actuar como compradora o vendedora o mandataria dentro de las normas legales, reglamentarias y estatutarias que la rigen, conceder créditos con o sin garantías, aportes de capitales a personas físicas y/o jurídicas existentes o a constituirse, constituir hipotecas, prendas, avales, fianzas y otras garantías reales y/o personales, gravar con hipoteca inmuebles de su propiedad en garantía de deuda de terceros, para este último caso se necesitará contar con la aprobación de dicha decisión por asamblea unánime, vender mobiliarios. No podrá realizar operaciones comprendidas en la Ley 21.526 y cualquiera otro que requiera el concurso público. **Inmobiliarias:** Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, muebles y muebles registrales como así también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto". Resistencia, 27 de junio de 2013.

C.P.N. Luis Alberto Coria
Inspector General

R.N° 151.675

E:7/8/13